



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

126 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

30 de abril de 2024

8ª Reunión – 8ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SEÑORA PATRICIA DEL CARMEN HUCENA

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
ARJONA, Gerónimo Avelino
BALDERRAMA, Moisés Justiniano
BATTAGLIA LEIVA, Jesús David
BIELLA CALVET, Bernardo José
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CEAGLIO, Carolina Rosana
CHAUQUE, Enzo Hernán
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
DANTUR, Gustavo Bernardo
DE VITA, Isabel Marcelina
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad
FRISOLI, María Cristina
GALLEGUILLOS, Griselda Edith
GAUFFÍN, José Miguel

GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro
HUCENA, Patricia del Carmen
JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LAMBERTO, Víctor Manuel
LÓPEZ, Fabio Enrique
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
OROZCO, Gustavo Orlando
OTERO, Antonio Sebastián
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Javier Marcelo
PAZ, Manuel Norberto
PEÑALBA ARIAS, Patricio
RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
RIQUELME, Teodora Ramona
ROMERO, Juan Esteban
ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco
SECO, Claudia Gloria

SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro
SIERRA, Sofía
TAIBO, Antonio Nicolás
TAPIA, Ernesto Rosario
TARANTO, David
LÓPEZ, Héctor Raúl
VARGAS, Ricardo Germán
VARGAS, Santiago Raúl
VILLAMAYOR, María del Socorro

AUSENTES CON AVISO

CAÑIZARES, Federico Miguel
JAIME, Nancy Liliana
LEGUINA, Marcela del Valle
LÓPEZ, María del Socorro
PAREDES, Gladys Lidia
SAICHA IBÁÑEZ, María Verónica
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo

T.01 mmm

- En Salta, a los 30 días del mes de abril de 2024, a la hora 16 y 37':

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 40 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 8ª Reunión, 8ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito al señor diputado Jorge Miguel Restom y a la señora diputada Teodora Ramona Riquelme, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Jorge Miguel Restom y la señora diputada Teodora Ramona Riquelme, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.
(*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2024; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2024.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

COMUNICACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Quiero comunicarle a mis pares que entre usted, señor presidente, su secretaria y yo organizamos la vacunación por tercer año consecutivo en esta Cámara, la misma se realizará el próximo 7 y 8 de mayo, no es sólo para los diputados y sus asesores, los empleados de todos los sectores, sino también para las personas que se encuentren alrededor de la Legislatura, de manera que cada uno pueda cumplir con el esquema de vacunas: antigripal, COVID-19, y demás.

Insisto, ésta es iniciativa suya, señor presidente, junto a quien le habla, es decir, nuestra gestión...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Más de usted diputada que mía. ¡Muchas gracias!

Sra. JUÁREZ.- ¿Vio que las mujeres ya no lloran? Facturan. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Están formalmente comunicados.

5 HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir homenaje a los señores Marcelo y Mario Bernaski, padre e hijo, ellos son los creadores de las cámaras de conservación de los “Niños del Llullaillaco”, que son únicas en el mundo.

La verdad que como rosarino es un orgullo, al igual que para todos los habitantes de mi departamento, saber que la semilla de esa invención tuvo su eje en Rosario de la Frontera, en un lugar que está ubicado detrás del Hotel Termas llamado ‘Los Baños’, es un paraje de no más de 20 casas, los padres del señor Bernaski, nacieron allí y fueron empleados del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, el padre de Marcelo, abuelo de Mario, fue jefe de máquinas. Es difícil imaginar que en 1940 una persona –que en ese momento contaba con tan pocas posibilidades, porque todo le quedaba lejos– iba a lograr tantas cosas, como por...

T.02 cpv

(Cont. Sr. Orozco).- ...como por ejemplo estudiar en Tucumán, luego en la universidad de Buenos Aires para enorgullecer a todos los rosarinos por crear las cámaras de conservación de los “Niños del Llullaillaco” y digo ‘niños’ porque ellos me dejaron esta enseñanza; muchas veces escuché decir: ‘las momias del Llullaillaco’, pero los Bernaski me dijeron: ‘no son momias Gustavo, son los niños Llullaillaco’.

Para mí más que un homenaje es un deber reconocer a estas personas, ya que no hay tantos rosarinos que se hayan destacado como ellos o que por lo menos con tan pocas posibilidades en la vida lograron poner en alto a Rosario de la Frontera por crear 2 cámara únicas a nivel mundial, fueron realizadas por rosarinos.

Nada más, señor presidente.

- Se lee la Resolución N° 8.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix y al autor del proyecto diputado Gustavo Orlando Orozco a hacer entrega del presente reconocimiento al Ingeniero Mario Bernaski.

- Así se hace.
- El Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y el señor diputado Gustavo Orlando Orozco, hacen entrega de la Resolución N° 8 enmarcada al Ingeniero Mario Bernaski. *(Aplausos)*
- Acto seguido le toman una fotografía.
- Luego, el homenajeado procede a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

Es asombroso cómo en la simpleza de la vida la gente encuentra un propósito y en las cosas cotidianas uno puede hacer maravillas, éste es el caso de Ana Rosa Díaz.

Desde la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, quisimos homenajearla porque desde su lugar comenzó a hacer docencia por los derechos de las trabajadoras de casas particulares, enseñándonos a todos el poder que tiene la palabra para no usar frases como ‘empleadas domésticas’ –porque se domestica a los animales, no a las personas–; quiero reconocer a las trabajadoras de casas particulares.

Ana lleva mucho tiempo enseñando a sus pares a conocer sus derechos y obligaciones, realizando esta labor en pos de otras mujeres. Hay algo que quiero destacar de las trabajadoras de casas particulares –Ana me lo hizo ver–, es que la mayoría son sostén de familia y que al hacer esta tarea ayudan a otras mujeres a que puedan salir de sus casas a brillar y desarrollar el trabajo que quizás es su vocación.

En el caso de Ana resalto lo que está haciendo con las trabajadoras de casas particulares, es por ello que, al escuchar su gran historia, desde la comisión quisimos reconocerla, por lo tanto voy a requerir a todos los integrantes que se acerquen.

- Se lee la Resolución N° 80.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix y a los integrantes de la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia a hacer entrega del presente reconocimiento a la señora Ana Rosa Díaz.

- Así se hace.
- El Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y los señores diputados Mónica Gabriela Juárez, Bernardo José Biella Calvet, Carolina Rosana Ceaglio, Adriana Soledad Farfán y Santiago Raúl Vargas, hacen entrega de la Resolución N° 80 enmarcada a la señora Ana Rosa Díaz. (*Aplausos*)

T.03 mgc

- Les toman una fotografía.
- A continuación, el Jefe de Ceremonial le acerca un micrófono a la señora Ana Rosa Díaz.

Sra. DÍAZ.- La verdad que es un honor hablar ante todos ustedes, les agradezco este reconocimiento, si bien en este cuadro está mi nombre, es para las más de 10.000 trabajadoras que estamos registradas y seguimos en búsqueda de las 35.000 compañeras que todavía faltan, quienes declararon que son empleadas de casas particulares. Por eso insto, en esta oportunidad, a todos ustedes a que me ayuden a empoderar a estas mujeres que están en Salta y les demos el poder de defenderse como trabajadoras, para que se sientan ‘mujeres trabajadoras’, que no sean unas simples ‘chicas que ayudan’, somos trabajadoras y necesitamos que ustedes colaboren a empoderarnos, a través de mi persona que está ahora en esta Cámara y necesita de su solidaridad para empoderar a otras mujeres. Muchas gracias. (*Aplausos*)

- Finalizado el homenaje, la señora Ana Rosa Díaz procede a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

En vísperas de la conmemoración del Día Internacional del Trabajador quiero expresar mi reconocimiento a todas aquellas personas que con vocación, capacidad, dignidad, esfuerzo y con humildad llevan a cabo tan noble labor en los distintos espacios de nuestra sociedad, dentro del ámbito de Seguridad, Salud, Educación; y porqué no contemplar a los que se desempeñan en los espacios rural y urbano, donde el valor del trabajo y sobre todo el esfuerzo que cada uno realiza es loable para llevar el sustento diario a su hogar, para dignificar a su familia. Vaya mi humilde homenaje a

cada uno de ellos y a todos los trabajadores que se desempeñan en los lugares que les compete.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Éste es un homenaje un tanto extraño. Es la segunda vez que digo esto, ¿por qué? Porque la provincia de Salta estaba en una encrucijada muy embromada en materia de recursos de Nación que se dejaron de enviar, que se congelaron o lo que fuere. Resulta que el día de hoy y éste es el homenaje, cuando hablamos del empleo, sabemos que hace no menos de 15 años que en la República Argentina no crecía el empleo, pero a partir de esta modificación son miles y miles las PyMES, las empresas de todo tipo, los comercios de la Provincia, la cantidad de veces que algún comerciante o emprendedor se privó de hacer crecer su emprendimiento debido al temor, ¡justo temor! por la legislación que imperaba hasta entonces, bueno a partir de la sanción que se dé en los próximos días vamos a poder festejar y ver que ocurra algo que viene...

T.04 ech

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-...que viene sucediendo en todo el mundo, que no se ha inventado en la República Argentina, y es este sistema que posibilita que a través de estas numerosísimas PyMES pueda verse incrementada enormemente la cantidad de gente que obtenga un trabajo.

Fíjense, recién hacíamos otro homenaje al Sindicato de Empleadas Domésticas de Salta, de las señoras que trabajan en casas particulares, que en realidad no son señoras, porque ahí se engloba a todos los que se desempeñan en una casa particular. Bueno, había terror por parte de la patronal y eso es lo que ocurrió y no tengo ninguna duda que impedía –que fue de lo que se quejaba justamente la señora homenajeada– el blanqueo y por eso tan pocas empleadas en Salta y en el país se habían registrado. Estoy convencido que a partir de la sanción definitiva de esta ley se va a ver totalmente beneficiada toda la comunidad, toda la masa laboral. Fíjense que hasta el día de hoy se cuidaba a través de los sindicatos a las personas que tenían un empleo y me parece muy bien, pero se olvidaban de todos aquellos millones y millones de personas argentinas que no tenían trabajo; ahora se abre una posibilidad para que el empleo llegue a todos lados.

Se termina también para la Provincia la evasión fiscal, el festival de evasores fiscales, sobre todo con el tema del tabaco, lo que estaba ocurriendo con el Fondo Especial del Tabaco que estaba totalmente desfinanciado y lo que significaba también para miles y miles de trabajadores de nuestra Provincia. Ése es el segundo tema.

Y el tercero e inmediato, tiene que ver con otro recurso importante para las provincias y concretamente para la nuestra, me refiero a la parte coparticipable del Impuesto a las Ganancias. La verdad es que sería bueno que el Impuesto a las Ganancias no existiese, por eso lo vimos el año pasado cuando fruto de la campaña política el Gobierno anterior lo eliminó, por un lado dijimos ‘qué lindo’, pero como cuando a alguien le regalan algo así de sopetón uno desconfía, tan malo fue en definitiva que las provincias se vieron desfinanciadas, porque era un ingreso directo que entraba y por eso todos los gobernadores de la República Argentina hicieron fuerza para que se volviera con esto que obvio a mí en lo particular no me gusta.

Homenaje a la vuelta del Impuesto a las Ganancias por supuesto que, de mi parte, no. Pero con las otras noticias cómo no aplaudir.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

A colación de lo que expresaron recién los diputados preopinantes sobre el Día Internacional del Trabajador, siempre nos posicionamos sobre el eje de los derechos de los trabajadores, en la medida que el trabajo dignifica, es decir, al ser un derecho, colateralmente está enalteciendo a la persona, al titular o sujeto laboral y a su familia. Sin duda, reitero, es un derecho humano y constituye algo inseparable de la dignidad humana.

Pero en estos días existe una mirada algo distinta dentro de la trayectoria legislativa en la historia de nuestra Argentina, que tiene que ver con los derechos de los trabajadores. Esto es en relación también al homenaje que acabamos de realizar a todas aquellas mujeres que se desempeñan en casas particulares, y estaba rememorando que el artículo 50 de la Ley 26.844, Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares está derogado por el Decreto de Necesidad y Urgencia desde diciembre de 2023. Atención, entonces, a diputados y senadores...

T.05 eet

(Cont. Sra. De Vita).- ...y senadores nacionales en relación a todo lo que compete este artículo de esta norma importante que establece las indemnizaciones y una serie de pautas que son lógicas de entender en el ámbito de los derechos laborales. Ampliando, en este sentido, quiero reflexionar sobre los espacios de la desigualdad laboral que dificultan –por no decirlo de otro modo– el acceso, la permanencia y el desarrollo de las mujeres en el mundo del trabajo.

Como se resaltó recién, el rol de las PyMES es preponderante como generatriz en lo laboral, porque promueve el desarrollo económico, nadie lo discute, sabemos que hay que defenderlas, porque expanden el mercado, son creadoras de trabajo –más que las grandes empresas– porque demandan mano de obra intensiva, pero es incongruente relacionar la trascendencia de las pequeñas y medianas empresas con aquéllo que se está dando en la realidad, sabiendo que son una de las importantes fuerzas productivas – como expresaba– de mayor relevancia en nuestro país; se brindaron datos de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, CAME, y los mismos no sólo se refieren a que el 95% de éstas cuentan con un promedio de más de 100 empleados, sino que están expresando su preocupación por la quita de subsidios en las tarifas de energía, este hecho haría que las empresas –y es lo que no quieren hacer– trasladen a los precios ese desfasaje, porque si lo hacen va a significar menos consumo y va a afectar la estabilidad de las pequeñas y medianas empresas, es una relación directa. Hay problemas con el tema de los insumos, los combustibles, la energía, con los costos de los alquileres, de modo que cuando hablamos de homenajear en lo laboral y defender sus fuentes, hay que proteger a las PyMES que son las que lo crean de forma genuina y ver cuáles son los factores de riesgo que ahora están atentando directa y fuertemente contra la estabilidad de estas generadoras laborales, es decir: ‘defendemos a los trabajadores, a las fuentes reales y genuinas de trabajo’.

También quiero hacer referencia al Decálogo de los Derechos del Trabajador que fue establecido en la Argentina en 1947 y rindo homenaje a estos 77 años que tienen que ver con el derecho al bienestar, a la seguridad social, a la protección de la

familia, al mejoramiento económico, a la defensa de los intereses profesionales, a una retribución justa. Todos estos aspectos llevan en nuestro país una aplicabilidad de 77 años que significa: reforzar los aspectos que hacen entender que el trabajador es un ser humano que merece... no sólo en función de este decálogo, sino de todas las leyes que enmarcan la justicia social y el derecho de los trabajadores; realmente nos lleva a reflexionar y pensar que en este homenaje y en este día tan especial debemos bregar por la recuperación, el mantenimiento y la solidificación de los derechos adquiridos, sin duda, también hay que referirnos al General Perón, a los derechos de los trabajadores, de los obreros rurales, sobre todo en ese momento, en esa situación socio-económica de la Argentina y en las características que se estaban dando en esos tiempos.

Otro de los temas a tratar es el hundimiento del Crucero ARA General Belgrano, y homenajear a aquello que sucedió fuera del área de exclusión militar, a 200 millas que establecieron unilateralmente las autoridades inglesas...

T.06 srp

(Cont. Sra. De Vita).-...autoridades inglesas. Los argentinos no estábamos violando esa decisión unilateral ni mucho menos, lo que sí existió fue la disposición de atacar con 3 torpedos de los cuales 2 dieron con el Crucero ARA General Belgrano. Allí, 323 tripulantes se pudieron salvar pese a las contingencias, las mareas, las lluvias y demás avatares, pero 770 quedaron realmente como héroes de nuestra historia argentina.

Se debe educar a los jóvenes y niños respecto a lo que fue la Guerra de Malvinas, el hundimiento injustificado del Crucero ARA General Belgrano, los héroes de Malvinas nos llevan a homenajear a aquello que siempre va a ser un lema.

Señor presidente, solicito permiso para leer las expresiones de quien fuera el segundo comandante del crucero, Capitán de Navío Pedro Calazzi...

- Asentimiento.

Sra. DE VITA.-...: “El destino nos colocó frente a esta guerra y así afrontamos sus consecuencias buenas y malas. Conducidos por nuestro comandante, supimos aportar nuestra propia voluntad para dar sentido a ese destino poniendo en juego lo más valioso del ser humano, nuestra propia vida. El 2 de mayo a las 16 y 30’ uniremos nuestros pensamientos donde nos encontremos, manteniendo bien alto nuestro espíritu de dotación para honrar a nuestros héroes y, asimismo recordando y agradeciendo respetuosamente a sus familiares por la entrega a la Patria de sus seres queridos.” Como mencioné, esto lo escribió el segundo comandante del crucero. Otra de las frases que rescaté y me llevó a entender el sentido de entrega frente a la Guerra de Malvinas: “Cada 2 de mayo, los argentinos volvemos a visualizar la enorme silueta del Crucero ARA General Belgrano y la misma nos compromete a mantener viva su memoria, a no olvidar, honrando a sus héroes, acompañando a sus deudos, transmitiendo a las nuevas generaciones la historia que no conocieron de hombres comunes, pero que con gran amor a la Patria, coraje, entrega y valentía se convirtieron en héroes.” Puedo cerrar esta frase diciendo que reflexionemos que sin Malvinas estamos incompletos como argentinos.

Para terminar, señor presidente, quiero hacer referencia al nacimiento de María Eva Duarte conocida como ‘Evita’ quien trascendió por su trabajo social, por los hogares escuelas y de ancianos, por la ciudad infantil, por todo lo que significó la obra de la Fundación Eva Perón, por haber logrado por primera vez el voto femenino en la Argentina como un reconocimiento de que entendemos sobre los destinos de nuestro país cuando se logró la sanción de la Ley de Sufragio Femenino en el año 1947. Rindo homenaje al día de su nacimiento que es el 7 de mayo. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

En este momento quiero homenajear a todos los doctores de las diferentes ciencias, educación, profesión y diversas actividades.

El doctorado es una formación superior, de posgrado que está focalizada principalmente, en la investigación. Siempre decimos que inicia una carrera de doctor o doctora aquel profesional que por su curiosidad pone en la exploración el interés de profundizar en el conocimiento. Los doctores son los que ahondan en el conocimiento y posibilitan que vaya creciendo día a día. Es una nueva carrera de post grado que requiere un esfuerzo de estudio importante, siempre está dirigida por un docente superior y culmina con éxito cuando se defiende la tesis...

T.07 pjm

(Cont. Sr. Gauffín).-...la tesis doctoral, como ocurrió en el día de hoy en la UNSa con la licenciada en Biología Nélide Marcela Romero, que culminó su doctorado defendiendo su tesis y aprobándola sin duda de manera brillante; quiero resaltar a la licenciada porque tiene una historia de vida que merece ser destacada ya que como muchas mujeres formó pareja desde muy joven, producto de ella tiene 3 hijos, no le fue bien en su momento, pero sin embargo, con la valentía que poseen las mujeres llevó adelante su crianza y educación; no sólo contó con coraje para eso, sino que también tomó la decisión inquebrantable de estudiar, fue así que se recibió de Técnica Universitaria en Laboratorio de Histopatología a los 23 años en la UNSa. Pero no se quedó con ese título, comenzó a trabajar en el Hospital Doctor Arturo Oñativia ejerciendo la función de Técnica, continuó formándose porque ésa era su vocación y decisión inquebrantable, allí se recibió de profesora de Ciencias Biológicas en el año 1997 también en la facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, no obstante, quería seguir aprendiendo porque esa era su pasión es así que retoma sus estudios y se recibe de licenciada en Ciencias Biológicas en el año 1999, obteniendo un título de grado.

A partir de allí comienza su carrera educativa, primero como auxiliar docente regular de primera categoría –para los que no saben la carrera docente en la UNSa como en cualquier universidad implica rendir de forma permanente, no es que uno llega al cargo y ‘me duermo en los laureles’, ¡no!, hay que rendir el cargo y revalidar el título, lo menciono para que entiendan lo que es ser profesor en una Casa de Altos Estudios– de la cátedra de Biología Animal en la Escuela de Biología de la facultad de Ciencias Naturales; desde el 2008 hasta el 2014 fue Jefa interina de Trabajos Prácticos de la cátedra de Biología Animal; profesora adjunta regular, lo que significa que se ganó el cargo para la cátedra de Introducción a la Biología en la Tecnicatura Universitaria de Administración de Empresas Agropecuarias en la Sede Regional Orán, viaja todas las semanas para dar clases; Jefa de Trabajo Práctico Regular, rindió el cargo y lo ganó en la cátedra de Zoología de la Escuela de Biología de la facultad de Ciencias Naturales, insisto, no es que tiene el cargo y se acabó, sino que sigue rindiendo permanentemente para revalidar esa cátedra; en el 2019 fue nuevamente Jefa de Trabajo Práctico Regular en la cátedra de Zoología General en la Escuela de Recursos Naturales y hoy coronó un hito más, porque estoy seguro que la licenciada Romero va a continuar trabajando en investigación y seguirá ganando títulos que viene adquiriendo y sosteniendo desde muy joven con esa inquebrantable vocación de docente e investigadora; como les mencioné al principio hoy rindió su tesis doctoral con un título muy particular que tiene que ver con la ciudad que es la Composición de Ensamblajes Ictícolas en Relación a la Urbanización y a las Características Físicas y Químicas del Río Arias de la ciudad de

Salta, un trabajo que van a poder consultar, sin duda surge la necesidad de mirar la riqueza que tiene en este aspecto la ciudad a través del Río Arias.

Todos sus trabajos doctorales están ‘colgados’ en la página de la UNSa, pueden ser consultados porque son fuentes de conocimientos que quienes ejercemos responsabilidades en los gobiernos no miramos, por eso también cabe resaltar esto, que allí hay una enorme cantidad de conocimiento e investigación.

Vaya mi homenaje a la hoy doctora en Ciencias Biológicas...

T.08 mmm

(Cont. Sr. Gauffín).-...Ciencias Biológicas Nélica Marcela Romero, que con un espíritu inquebrantable y curioso –lo demostró a lo largo de su vida– como el que posee todo investigador y una gran pasión por la educación logró un hito más en su carrera docente. Mi reconocimiento a todos los doctores de las distintas ciencias y profesiones, porque con la investigación profundizan y amplían el conocimiento que tiene la humanidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Oliva.

Sr. OLIVA.- Gracias, señor presidente.

Hoy quiero rendir homenaje a la prestigiosa Escuela N° 4.094 “Libertador General San Martín”, que festeja su 81° aniversario, está ubicada en la localidad Aguas Blancas. Vaya mi reconocimiento y agradecimiento a todos los actores de esta comunidad educativa: directivos, docentes, personal de maestría, padres, alumnos y a los que pasaron por esta institución que imparte valores, principios, conocimientos, aprendizaje de expresión, adquisición de habilidades, fomento de hábitos de convivencia y estudios.

En el día de ayer el Hospital San Vicente de Paul cumplió su 44° aniversario, deseo reconocerlo porque es el bastión de Salud en la región, un legado de atención médica y compromiso comunitario, desde su inauguración el 29 de abril de 1980 se constituyó en el pilar fundamental de la atención médica de más de 350.000 personas, brindando cobertura sanitaria integral a comunidades claves, cuenta con todas las especialidades y está enfocado en la investigación de enfermedades tropicales. Continúa su misión con excelencia, y que hoy posee un laboratorio de enfermedades tropicales, que fortalece la capacidad de diagnóstico y la investigación médica en esa zona. Siempre comprometido con la comunidad, atiende a pacientes derivados de diversas localidades, no sólo de Orán, sino de General San Martín y alrededores. Más que un centro médico de vanguardia es un aliado en la lucha contra las enfermedades como la fiebre amarilla, el dengue y otras patologías características de la región; en la actualidad tiene un sector materno infantil, así que vaya mi homenaje y agradecimiento para toda esta comunidad de Salud.

¡Miren si no será importante la Salud Pública y la Educación Pública!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Simplemente para recordar que el 23 de abril, fecha en el que se realizó la marcha educativa a nivel nacional, también se conmemoró el Día del Libro, instaurado por la UNESCO como Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor con el objeto de promover la lectura y la protección intelectual del autor.

El Día del Libro se celebra desde que Johannes Gutenberg imprimió el primer ejemplar, ya que con la lectura hacemos volar la imaginación.

Para terminar quiero parafrasear al escritor Rubén Darío, respecto a lo que significa un libro: “Un libro es fuerza, valor, poder, alimento; es antorcha del pensamiento y manantial de amor.”

Nada más, señor presidente.

6

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos} 91-49.673/24; 91-49.725/24; 91-49.707/24; 91-49.718/24; 91-49.729/24; 91-49.730/24; 91-49.740/24; 91-49.701/24 y 91-49.702/24. ...

T.09 cpv

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes y los proyectos de resolución, respectivos; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7

REITERACIÓN DE PEDIDOS DE INFORMES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

A los fines de solicitar su intervención ya que hace 5 meses presenté distintos pedidos de informe al Poder Ejecutivo Provincial sin que al día de hoy me haya respondido ni uno solo y esto sin duda interfiere con el normal desenvolvimiento de las funciones que un legislador tiene de acuerdo a la Constitución de la Provincia. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- De acuerdo diputado serán reiterados los pedidos de informe.

8

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos} 91-49.762/24; 91-49.766/24 y 91-49.782/24 (unificados); 91-49.772/24; 91-49.774/24; 91-49.783/24; 91-49.784/24; 91-49.789/24; 91-49.795/24 y 91-49.796/24.

Proyecto de Declaración: Exptes. N^{tos} 91-49.600/24; 91-49.620/24; 91-49.683/24 y 91-49.769/24.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

9

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Comenzamos con el tratamiento del expediente N° 91-49.756/24, mensaje y proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y Transporte, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

10

MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 6° Y 10 DE LA LEY 7.126

**–Referente al Orden Jurídico del Transporte Público Interurbano de la Provincia–
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Transporte ha considerado el expediente N° 91-49.756/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Modificar los artículos 1°, 2°, 6° y 10 de la Ley 7.126 (Orden Jurídico al Transporte Público Interurbano de la Provincia); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ley 7.126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La presente ley tiene por objeto regular el Servicio Público de Transporte por Automotor de personas, prestado por personas humanas o jurídicas, efectuado mediante retribución en el territorio de la provincia de Salta, en las distintas modalidades establecidas en la presente norma y en los reglamentos que en su consecuencia se dicten, así como establecer las características y elementos constitutivos de los servicios en el marco de un Sistema de Movilidad Integral, Accesible y Sustentable.”

Art. 2°- Modifícase el artículo 2° de la Ley 7.126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Principios y Objetivos del Transporte Público de Pasajeros

Son principios de la prestación de los servicios públicos de transporte la universalidad, uniformidad, regularidad, eficiencia y eficacia, los que deben garantizarse a través de un Sistema de Movilidad Integral, Accesible y Sustentable. Entiéndase por tal, los distintos medios de transporte utilizados por los ciudadanos de manera integral, que permitan interacción entre ellos, con accesibilidad a todas las personas, de una manera sustentable a largo plazo.

La política, planificación y ejecución de los servicios de transporte comprendidos en la presente, tendrán como objetivos fundamentales:

- Proyectar, ordenar y asegurar servicios permanentes, eficientes, regulares y con la mayor economía posible en concordancia con los requerimientos económicos y sociales de la población y el necesario equilibrio de los intereses en juego.
- Evitar superposiciones físicas o funcionales, tendiendo a la integración del sistema en corredores que faciliten el necesario equilibrio de las economías de las empresas prestatarias.
- Asegurar una eficiente prestación del servicio público, los derechos de los usuarios y la incorporación de tecnología apropiada y moderna en el transporte de pasajeros de carácter provincial.
- Propiciar una transparente competencia entre los distintos sistemas, fijando tarifas máximas para las distintas modalidades, exigiendo el estricto cumplimiento de las normas en vigencia y evitando situaciones distorsivas o inequitativas entre los agentes del sistema.”

Art. 3°.- Incorpórase como artículo 2° bis de la Ley 7.126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Definiciones. A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) Movilidad Urbana Intermodal: a la complementariedad entre los distintos medios de transporte (colectivo, tren, taxi, vehículo particular, bicicletas, peatón, etc.), pretendiendo facilitar la combinación eficiente entre los mismos.
- b) Plataforma Única de Control: es el sistema de monitoreo con seguimiento satelital de los servicios de transporte, que permite visualizar su itinerario, frecuencia de prestación, horarios y transacciones.
- c) Permiso Precario: son autorizaciones de carácter excepcional emitidas por la Autoridad de Aplicación, limitadas en el tiempo, fundadas en caso de emergencia o a los efectos de realizar estudios de demanda y frecuencia, sobre líneas nuevas.
- d) Servicios Ocasionales o de Temporada: son los servicios prestados por las empresas de transporte, que se generan para cubrir una necesidad ocasional como vacaciones, festividades religiosas, espectáculos públicos, etc.
- e) Servicios Interjurisdiccionales: aquéllos que se realizan entre distintas jurisdicciones; entendiéndose por éstas, las que excedan el límite municipal.
- f) Servicios Urbanos: aquéllos que se realizan dentro de la jurisdicción de un municipio.
- g) Área Metropolitana: región creada con la finalidad de agrupar un conjunto de municipios para articular una integración en materia de regulación,

planificación, funcionamiento y control del sistema de transporte público de pasajeros.”

Art. 4°.- Incorpórase como inciso g) del artículo 6° de la Ley 7.126 el siguiente texto:

“g) Promover ante el Poder Ejecutivo Provincial, a instancias de los municipios involucrados, la creación de Áreas Metropolitanas por Decreto.”

Art. 5°.- Modifícase el artículo 10 de la Ley 7.126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El servicio de transporte de pasajeros en la Provincia es prestado conforme a las siguientes modalidades:

a) **REGULAR:** Servicio público de transporte de pasajeros que se ofrece con continuidad y en condiciones de igualdad, en los que además la Autoridad de Aplicación establece recorridos, tarifas, horarios, frecuencias, categorías de servicios y modalidades de prestación. El mismo puede ser operado mediante vehículos con tecnologías guiadas a través de soportes neumáticos, rieles, guías o cables.

Regular Urbano Municipal. Comprende los servicios regulares que son prestados dentro del ejido municipal y están excluidos de las competencias de esta ley. En aquellos casos en los que estos servicios sean objeto de subsidios, ya sean nacionales o provinciales, quedarán sujetos a todos los requerimientos y condiciones que determine la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Regular Metropolitano. Comprende los servicios regulares que son prestados dentro del Área Metropolitana Central y las que en el futuro se establezcan como tales.

Regular Interjurisdiccional. Comprende los servicios regulares que superan los límites jurisdiccionales de un Municipio y no se encuentran asignadas a ningún área específica.

b) **ESPECIAL:** Servicio público de transporte automotor de pasajeros, que se realiza mediante contratación previa y sin recorrido permanente. Los tipos de servicios prestados bajo esta modalidad son:

Especial propiamente dicho: aquéllos en los que las condiciones del viaje se pactan en cada caso para el traslado de personas de un punto a otro, dentro de la Provincia y sin recorrido permanente.

Pacientes: aquéllos en los que las condiciones del viaje se pactan en cada caso para el traslado de pacientes de un punto a otro, dentro de la Provincia y sin características de habitualidad.

Obrero: aquéllos en los que se trasladan de manera colectiva y exclusiva a personal obrero y/o empleados de empresas o establecimientos.

c) **TURISMO:** Servicio público de transporte automotor de pasajeros, que tiene una finalidad turística o de excursión, se contrata por quienes visitan lugares de interés turístico, histórico o cultural, o buscan esparcimiento en paseos o distracciones, y que se realiza en recorridos de ida y vuelta y/o en circuitos cerrados con los mismos pasajeros.

d) **TAXIS y REMISES:** Servicio público de transporte automotor de pasajeros en el que uno o varios pasajeros alquilan un automóvil con chofer para la realización de un viaje, mediante una retribución

monetaria establecida de acuerdo a las tarifas que fije la Autoridad de Aplicación. La oferta de servicios de autos en alquiler se conforma a partir de licencias regladas por esta ley, otorgadas a una persona humana o jurídica. Los tipos de servicios prestados bajo esta modalidad son:

Taxis Metropolitanos. Realizan viajes dentro de un Área Metropolitana determinada, con inicio en el Municipio correspondiente a la licencia y en el que los pasajeros solicitan el viaje a partir de la oferta de vehículos disponible en la vía pública.

Remises Metropolitanos. Realizan viajes dentro de un Área Metropolitana determinada, con modalidad puerta a puerta, mediante solicitud previa, con inicio en el Municipio correspondiente a la licencia, no permitiéndose el ascenso y descenso de pasajeros en localidades o puntos intermedios del recorrido convenido para cada viaje.

Remises y Taxis Interjurisdiccionales. Las licencias otorgadas sólo permiten realizar viajes interjurisdiccionales (punto a punto), sin incluir viajes con inicio y final en una misma Área Metropolitana de la provincia de Salta, no permitiéndose el ascenso y descenso de pasajeros en localidades o puntos intermedios del recorrido convenido para cada viaje.”

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Antonio Sebastián Otero, Presidente – Sergio Gerardo Oliva, Vicepresidente – Fabio Enrique López – Manuel Norberto Paz - Enzo Gabriel Alabi.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-49.756/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone modificar los artículos 1°; 2°; 6° y 10 de la Ley 7.126, referente al orden jurídico del Transporte Público Interurbano de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ley 7.126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La presente ley tiene por objeto regular el Servicio Público de Transporte por Automotor de personas, prestado por personas humanas o jurídicas, efectuado mediante retribución en el territorio de la provincia de Salta, en las distintas modalidades establecidas en la presente norma y en los reglamentos que en su consecuencia se dicten, así como establecer las características y elementos constitutivos de los servicios en el marco de un Sistema de Movilidad Integral, Accesible y Sustentable.”

Art. 2°- Modifícase el artículo 2° de la Ley 7.126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Principios y Objetivos del Transporte Público de Pasajeros

Son principios de la prestación de los servicios públicos de transporte la universalidad, uniformidad, regularidad, eficiencia y eficacia, los que deben garantizarse a través de un Sistema de Movilidad Integral, Accesible y Sustentable. Entiéndase por tal, los distintos medios de transporte utilizados por los ciudadanos de manera integral, que permitan interacción entre ellos, con accesibilidad a todas las personas, de una manera sustentable a largo plazo.

La política, planificación y ejecución de los servicios de transporte comprendidos en la presente, tendrán como objetivos fundamentales:

- Proyectar, ordenar y asegurar servicios permanentes, eficientes, regulares y con la mayor economía posible en concordancia con los requerimientos económicos y sociales de la población y el necesario equilibrio de los intereses en juego.
- Evitar superposiciones físicas o funcionales, tendiendo a la integración del sistema en corredores que faciliten el necesario equilibrio de las economías de las empresas prestatarias.
- Asegurar una eficiente prestación del servicio público, los derechos de los usuarios y la incorporación de tecnología apropiada y moderna en el transporte de pasajeros de carácter provincial.
- Propiciar una transparente competencia entre los distintos sistemas, fijando tarifas máximas para las distintas modalidades, exigiendo el estricto cumplimiento de las normas en vigencia y evitando situaciones distorsivas o inequitativas entre los agentes del sistema.”

Art. 3°.- Incorpórase como artículo 2° bis de la Ley 7.126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Definiciones. A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) Movilidad Urbana Intermodal: a la complementariedad entre los distintos medios de transporte (colectivo, tren, taxi, vehículo particular, bicicletas, peatón, etc.), pretendiendo facilitar la combinación eficiente entre los mismos.
- b) Plataforma Única de Control: es el sistema de monitoreo con seguimiento satelital de los servicios de transporte, que permite visualizar su itinerario, frecuencia de prestación, horarios y transacciones.
- c) Permiso Precario: son autorizaciones de carácter excepcional emitidas por la Autoridad de Aplicación, limitadas en el tiempo, fundadas en caso de emergencia o a los efectos de realizar estudios de demanda y frecuencia, sobre líneas nuevas.
- d) Servicios Ocasionales o de Temporada: son los servicios prestados por las empresas de transporte, que se generan para cubrir una necesidad ocasional como vacaciones, festividades religiosas, espectáculos públicos, etc.
- e) Servicios Interjurisdiccionales: aquéllos que se realizan entre distintas jurisdicciones; entendiéndose por éstas, las que excedan el límite municipal.
- f) Servicios Urbanos: aquéllos que se realizan dentro de la jurisdicción de un municipio.

- g) Área Metropolitana: región creada con la finalidad de agrupar un conjunto de municipios para articular una integración en materia de regulación, planificación, funcionamiento y control del sistema de transporte público de pasajeros.”

Art. 4°.- Incorpórase como inciso g) del artículo 6° de la Ley 7.126 el siguiente texto:

“g) Promover ante el Poder Ejecutivo Provincial, a instancias de los municipios involucrados, la creación de Áreas Metropolitanas por Decreto.”

Art. 5°.- Modifícase el artículo 10 de la Ley 7.126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El servicio de transporte de pasajeros en la Provincia es prestado conforme a las siguientes modalidades:

- a) **REGULAR:** Servicio público de transporte de pasajeros que se ofrece con continuidad y en condiciones de igualdad, en los que además la Autoridad de Aplicación establece recorridos, tarifas, horarios, frecuencias, categorías de servicios y modalidades de prestación. El mismo puede ser operado mediante vehículos con tecnologías guiadas a través de soportes neumáticos, rieles, guías o cables.

Regular Urbano Municipal. Comprende los servicios regulares que son prestados dentro del ejido municipal y están excluidos de las competencias de esta ley. En aquellos casos en los que estos servicios sean objeto de subsidios, ya sean nacionales o provinciales, quedarán sujetos a todos los requerimientos y condiciones que determine la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Regular Metropolitano. Comprende los servicios regulares que son prestados dentro del Área Metropolitana Central y las que en el futuro se establezcan como tales.

Regular Interjurisdiccional. Comprende los servicios regulares que superan los límites jurisdiccionales de un Municipio y no se encuentran asignadas a ningún área específica.

- b) **ESPECIAL:** Servicio público de transporte automotor de pasajeros, que se realiza mediante contratación previa y sin recorrido permanente. Los tipos de servicios prestados bajo esta modalidad son:

Especial propiamente dicho: aquéllos en los que las condiciones del viaje se pactan en cada caso para el traslado de personas de un punto a otro, dentro de la Provincia y sin recorrido permanente.

Pacientes: aquéllos en los que las condiciones del viaje se pactan en cada caso para el traslado de pacientes de un punto a otro, dentro de la Provincia y sin características de habitualidad.

Obrero: aquéllos en los que se trasladan de manera colectiva y exclusiva a personal obrero y/o empleados de empresas o establecimientos.

- c) **TURISMO:** Servicio público de transporte automotor de pasajeros, que tiene una finalidad turística o de excursión, se contrata por quienes visitan lugares de interés turístico, histórico o cultural, o buscan esparcimiento en paseos o distracciones, y que se realiza en recorridos de ida y vuelta y/o en circuitos cerrados con los mismos pasajeros.

d) TAXIS y REMISES: Servicio público de transporte automotor de pasajeros en el que uno o varios pasajeros alquilan un automóvil con chofer para la realización de un viaje, mediante una retribución monetaria establecida de acuerdo a las tarifas que fije la Autoridad de Aplicación. La oferta de servicios de autos en alquiler se conforma a partir de licencias regladas por esta ley, otorgadas a una persona humana o jurídica. Los tipos de servicios prestados bajo esta modalidad son:

Taxis Metropolitanos. Realizan viajes dentro de un Área Metropolitana determinada, con inicio en el Municipio correspondiente a la licencia y en el que los pasajeros solicitan el viaje a partir de la oferta de vehículos disponible en la vía pública.

Remises Metropolitanos. Realizan viajes dentro de una Área Metropolitana determinada, con modalidad puerta a puerta, mediante solicitud previa, con inicio en el Municipio correspondiente a la licencia, no permitiéndose el ascenso y descenso de pasajeros en localidades o puntos intermedios del recorrido convenido para cada viaje.

Remises y Taxis Interjurisdiccionales. Las licencias otorgadas sólo permiten realizar viajes interjurisdiccionales (punto a punto), sin incluir viajes con inicio y final en una misma Área Metropolitana de la provincia de Salta, no permitiéndose el ascenso y descenso de pasajeros en localidades o puntos intermedios del recorrido convenido para cada viaje.”

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de abril de 2024

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Antonio Nicolás Taibo – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – María Cristina Frisoli.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-49.756/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone modificar los artículos 1º, 2º, 6º y 10 de la Ley 7.126, referente al orden jurídico del transporte público interurbano de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley 7.126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La presente ley tiene por objeto regular el Servicio Público de Transporte por Automotor de personas, prestado por personas humanas o jurídicas, efectuado mediante retribución en el territorio de la provincia de Salta, en las distintas modalidades establecidas en la presente norma y en los reglamentos que en su consecuencia se

dicten, así como establecer las características y elementos constitutivos de los servicios en el marco de un Sistema de Movilidad Integral, Accesible y Sustentable.”

Art. 2º- Modifícase el artículo 2º de la Ley 7.126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Principios y Objetivos del Transporte Público de Pasajeros

Son principios de la prestación de los servicios públicos de transporte la universalidad, uniformidad, regularidad, eficiencia y eficacia, los que deben garantizarse a través de un Sistema de Movilidad Integral, Accesible y Sustentable. Entiéndase por tal, los distintos medios de transporte utilizados por los ciudadanos de manera integral, que permitan interacción entre ellos, con accesibilidad a todas las personas, de una manera sustentable a largo plazo.

La política, planificación y ejecución de los servicios de transporte comprendidos en la presente, tendrán como objetivos fundamentales:

- Proyectar, ordenar y asegurar servicios permanentes, eficientes, regulares y con la mayor economía posible en concordancia con los requerimientos económicos y sociales de la población y el necesario equilibrio de los intereses en juego.
- Evitar superposiciones físicas o funcionales, tendiendo a la integración del sistema en corredores que faciliten el necesario equilibrio de las economías de las empresas prestatarias.
- Asegurar una eficiente prestación del servicio público, los derechos de los usuarios y la incorporación de tecnología apropiada y moderna en el transporte de pasajeros de carácter provincial.
- Propiciar una transparente competencia entre los distintos sistemas, fijando tarifas máximas para las distintas modalidades, exigiendo el estricto cumplimiento de las normas en vigencia y evitando situaciones distorsivas o inequitativas entre los agentes del sistema.”

Art. 3º.- Incorpórese como artículo 2º bis de la Ley 7.126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Definiciones. A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) Movilidad Urbana Intermodal: a la complementariedad entre los distintos medios de transporte (colectivo, tren, taxi, vehículo particular, bicicletas, peatón, etc.), pretendiendo facilitar la combinación eficiente entre los mismos.
- b) Plataforma Única de Control: es el sistema de monitoreo con seguimiento satelital de los servicios de transporte, que permite visualizar su itinerario, frecuencia de prestación, horarios y transacciones.
- c) Permiso Precario: son autorizaciones de carácter excepcional emitidas por la Autoridad de Aplicación, limitadas en el tiempo, fundadas en caso de emergencia o a los efectos de realizar estudios de demanda y frecuencia, sobre líneas nuevas.
- d) Servicios Ocasionales o de Temporada: son los servicios prestados por las empresas de transporte, que se generan para cubrir una necesidad ocasional como vacaciones, festividades religiosas, espectáculos públicos, etc.
- e) Servicios Interjurisdiccionales: aquéllos que se realizan entre distintas jurisdicciones; entendiéndose por éstas, las que excedan el límite municipal.

- f) Servicios Urbanos: aquéllos que se realizan dentro de la jurisdicción de un municipio.
- g) Área Metropolitana: región creada con la finalidad de agrupar un conjunto de municipios para articular una integración en materia de regulación, planificación, funcionamiento y control del sistema de transporte público de pasajeros.”

Art. 4°.- Incorpórese como inciso g) del artículo 6° de la Ley 7.126 el siguiente texto:

“g) Promover ante el Poder Ejecutivo Provincial, a instancias de los municipios involucrados, la creación de Áreas Metropolitanas por Decreto.”

Art. 5°.- Modifícase el artículo 10 de la Ley 7.126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El servicio de transporte de pasajeros en la Provincia es prestado conforme a las siguientes modalidades:

- a) **REGULAR:** Servicio público de transporte de pasajeros que se ofrece con continuidad y en condiciones de igualdad, en los que además la Autoridad de Aplicación establece recorridos, tarifas, horarios, frecuencias, categorías de servicios y modalidades de prestación. El mismo puede ser operado mediante vehículos con tecnologías guiadas a través de soportes neumáticos, rieles, guías o cables.

Regular Urbano Municipal. Comprende los servicios regulares que son prestados dentro del ejido municipal y están excluidos de las competencias de esta ley. En aquellos casos en los que estos servicios sean objeto de subsidios, ya sean nacionales o provinciales, quedarán sujetos a todos los requerimientos y condiciones que determine la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Regular Metropolitano. Comprende los servicios regulares que son prestados dentro del Área Metropolitana Central y las que en el futuro se establezcan como tales.

Regular Interjurisdiccional. Comprende los servicios regulares que superan los límites jurisdiccionales de un Municipio y no se encuentran asignadas a ningún área específica.

- b) **ESPECIAL:** Servicio público de transporte automotor de pasajeros, que se realiza mediante contratación previa y sin recorrido permanente. Los tipos de servicios prestados bajo esta modalidad son:

Especial propiamente dicho: aquéllos en los que las condiciones del viaje se pactan en cada caso para el traslado de personas de un punto a otro, dentro de la Provincia y sin recorrido permanente.

Pacientes: aquéllos en los que las condiciones del viaje se pactan en cada caso para el traslado de pacientes de un punto a otro, dentro de la Provincia y sin características de habitualidad.

Obrero: aquéllos en los que se trasladan de manera colectiva y exclusiva a personal obrero y/o empleados de empresas o establecimientos.

- c) **TURISMO:** Servicio público de transporte automotor de pasajeros, que tiene una finalidad turística o de excursión, se contrata por quienes visitan lugares de interés turístico, histórico o cultural, o buscan esparcimiento en

paseos o distracciones, y que se realiza en recorridos de ida y vuelta y/o en circuitos cerrados con los mismos pasajeros.

- d) **TAXIS y REMISES:** Servicio público de transporte automotor de pasajeros en el que uno o varios pasajeros alquilan un automóvil con chofer para la realización de un viaje, mediante una retribución monetaria establecida de acuerdo a las tarifas que fije la Autoridad de Aplicación. La oferta de servicios de autos en alquiler se conforma a partir de licencias regladas por esta ley, otorgadas a una persona humana o jurídica. Los tipos de servicios prestados bajo esta modalidad son:

Taxis Metropolitanos. Realizan viajes dentro de una Área Metropolitana determinada, con inicio en el Municipio correspondiente a la licencia y en el que los pasajeros solicitan el viaje a partir de la oferta de vehículos disponible en la vía pública.

Remises Metropolitanos. Realizan viajes dentro de un Área Metropolitana determinada, con modalidad puerta a puerta, mediante solicitud previa, con inicio en el Municipio correspondiente a la licencia, no permitiéndose el ascenso y descenso de pasajeros en localidades o puntos intermedios del recorrido convenido para cada viaje.

Remises y Taxis Interjurisdiccionales. Las licencias otorgadas sólo permiten realizar viajes interjurisdiccionales (punto a punto), sin incluir viajes con inicio y final en una misma Área Metropolitana de la provincia de Salta, no permitiéndose el ascenso y descenso de pasajeros en localidades o puntos intermedios del recorrido convenido para cada viaje.”

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Fabio Enrique López, Secretario – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Germán Darío Rallé - Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley sin dudas tiene una idea general y un objetivo que es mejorar la calidad del servicio de transporte público en la Provincia, con una perspectiva federal, solicitando a la Autoridad Metropolitana de Transporte crear áreas o regiones que cubran los requerimientos de traslado de personas. Por tal motivo se propone modificar la Ley 7.126 que regula el servicio de transporte automotor de pasajeros en Salta. Esta iniciativa surge de la necesidad de adecuar las funciones de la Autoridad de Aplicación para lograr una mejora en el orden funcional del servicio, específicamente del interior.

Quisiera destacar algunos puntos clave de este proyecto respecto a la visión integral y a la regionalización, el estado actual del sistema de transporte en la Provincia, en especial en las áreas rurales requieren medidas que aborden las diversas necesidades de las distintas localidades...

T.10 mgc

(Cont. Sra. Hucena).-...distintas localidades.

La creación del Área Metropolitana en la ciudad Capital demostró ser exitosa, al permitir una visión más integral y la interconexión permanente entre municipios. Eso es lo que se pretende con esta iniciativa y siguiendo ese modelo proponemos la generación de regiones con un enfoque al transporte de pasajeros, lo que consentirá abordar de manera más amplia el servicio público de transporte automotor de corta y media distancia del interior de la Provincia.

Optimizar los recursos, por supuesto la crisis en el sector de transporte tiene múltiples causas, entre otras, la restricción crediticia, la devaluación de la moneda, la proliferación del transporte irregular, inclusive la quita de los subsidios por parte del Gobierno Nacional, que obligan a optimizar los fondos disponibles para la prestación del servicio.

Es menester destacar que, la Autoridad Metropolitana de Transporte tiene un rol fundamental, es el organismo idóneo para la creación de áreas o regiones de transporte que cubran las necesidades de traslado de personas para mejorar la calidad del servicio. También debe garantizar que se cumplan las prescripciones de la Ley 7.126.

En conclusión, este proyecto no sólo busca mejorar el funcionamiento del transporte público, sino también que todos los pasajeros tengan acceso a un transporte de calidad. Debemos trabajar juntos para lograr una red ordenada y acorde a las necesidades de cada región y municipio.

Señores diputados, más allá de haber trabajado hoy en las comisiones esta iniciativa que en principio promueve la competencia justa, equitativa y transparente en el sector del transporte público, reviste carácter fundamental para fomentar la innovación, mejorar la calidad del servicio y, en especial, salvaguardar los derechos de los usuarios.

En la reforma de los artículos que establece este proyecto de ley se busca instituir el marco regulatorio claro y equitativo que propicie la competencia entre los diversos operadores, asegurando la estabilidad y la seguridad jurídica del sector de transporte.

Es de carácter prioritario para Salta y en especial para el Gobernador de la Provincia ajustar ese marco normativo a las exigencias y a los retos de la competencia, debido a la crisis que estamos atravesando en el siglo XXI.

Por ello, lo propuesto se fundamenta en la instauración de un sistema de transporte público contemporáneo, eficiente y fácil que promueva el desarrollo integral y sostenible de nuestra apreciada jurisdicción en el interior de la Provincia.

Sin más, les solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Estamos tratando un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que, básicamente, les quita la potestad a los municipios de la Provincia en materia de transporte. Éste es un problema de toda Salta, aquí representada por los 60 diputados, 20 somos de la Capital y acá hay una realidad diferente a la del resto, aunque en su momento también se le quitó la autonomía en cuestión de transporte, bueno, lo cierto es que hay que tomar una determinación.

No obstante, esto tiene historia porque este proyecto de ley resume una explicación clarísima de cómo llegamos hoy en la Argentina a vivir...

T.11 ech

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-...a vivir en un país no federal, ésta es la explicación más clarita, lo que estamos tratando son puntos que van atacando, primero un Gobierno de la Nación que en innumerable cantidad de rubros nos fue quitando y minando la autonomía provincial, pero lo mismo se hizo en la provincia de Salta hacia adentro. Yo tengo que recordar en ocasión de haber recorrido hace 2 ó 3 años atrás hasta el último rincón de esta Provincia en una campaña política, y me acuerdo del reclamo de numerosísimas personas en los distintos lugares que visitaba, protestando por la falta de federalismo hacia los municipios, y la verdad que era cierto, esto es un dato de la realidad y no podemos mirar para otro lado, es absolutamente así.

Vamos al proyecto en sí. Tengamos en cuenta que los subsidios se han terminado, la Nación, por lo menos por los próximos años, no dará subsidios al transporte. Entonces, ¿qué es lo que queda? Lo que queda es que la Provincia se haga cargo de subsidiar a las personas que de verdad lo necesitan, estudiantes, jubilados, pero el Estado no puede subsidiar a todo el mundo en forma general, no puede subsidiar a la gente que puede pagar, porque ¿dónde está escrito que los ciudadanos de Salta tienen que viajar gratis en el transporte? ¡No se puede! En los próximos años, la Provincia, a la luz de escucharlo al Gobierno Provincial permanentemente, no está en condiciones de asumir lo que la Nación antes enviaba y ahora lo seguimos observando, esto se lo dije personalmente al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo que me escuchó atentamente en esa oportunidad, pero nada pasó porque se sigue subsidiando a las empresas, a los señores empresarios y no a la demanda, como digo, no a los que necesitan del transporte. ¡Esto es imperioso que se solucione, señor presidente!

Resulta que en este proyecto no me queda claro cuál es el modelo de servicio que plantea, si es netamente estatal, mixto, de libre competencia –que lo descartaría de entrada–. Ya cuando leemos el artículo 3º, clarísimamente está hablando de: “b) Plataforma Única de Control: es el sistema de monitoreo con seguimiento satelital...– ¡muy bien!–..., que permite visualizar su itinerario...–¡pero por supuesto, es correcto!–...frecuencia de prestación, horarios...”. Pero después dice: “...y transacciones”. ¿A qué se refiere con las transacciones? Se están metiendo en las transacciones, quiere decir que va a haber un sistema netamente estatal y todos sabemos cómo terminan los servicios que presta el Estado, lamentablemente, ¡aquí y en la China!

Después seguimos con el inciso g) que habla del Área Metropolitana, acá dice claramente que es: “...la finalidad de agrupar un conjunto de municipios para... transporte público de pasajeros.” Y después habla de cómo es el servicio, por ejemplo, cuando dice “Regular Urbano Municipal”, nos hacen creer que los municipios van a poder seguir teniendo su sistema de transporte, pero déjenme que les lea qué expresa más adelante el mismo párrafo: ‘están exentos de esta ley los municipios, salvo en...

T.12 eet

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- ...salvo en aquellos casos en lo que estos requerimientos y condiciones que determine la Autoridad de Aplicación de la presente ley tenga algún subsidio de la Nación o de la Provincia’; o sea, que sí o sí se le quita a los municipios la facultad, la potestad del sistema de transporte, en consecuencia ¡menos federalismo interno sin ninguna duda!

Se agrega algo nuevo, se incluyen a los pacientes, es decir se está legislando sobre las ambulancias, está bien, pero acá faltó colocar ‘traslado de policías’ y lo digo así, porque vemos de manera permanente, aunque va en contra de lo que expresan las normas de tránsito que está absolutamente prohibido, la Policía de Salta transporta de forma continua a los efectivos en las cajas de las camionetas, ¡y esto no se puede hacer!

Al día de hoy el señor Ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia no contestó ni un solo pedido de informe que se le hizo, para que responda concretamente estas cosas.

Este sistema de subsidios universales –como digo– asegura a las empresas beneficiarias, porque los ‘beneficiarios’ no son los pasajeros, sino claramente los empresarios del transporte, ¡y lo que está asegurándoles es el no control y el retorno de dádivas al concedente! ¿Por qué? Porque no controla, ¡es clarísimo que no se está controlando!, ¡la Auditoría no controla! Y fíjense lo que pasa: ¿Acá podemos controlar, porque es nuestra obligación? ¡Tampoco!

Por eso, adelanto mi voto negativo, porque sin duda esto es un retroceso para la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Más allá de los argumentos esgrimidos recién por el diputado preopinante, desde el Bloque Ahora Patria también adelantamos nuestro voto negativo.

Primero, me gustaría entender el razonamiento o la argumentación por la cual se informe a la población –entiendo que la mayoría de los diputados va a apoyar esta iniciativa– que este proyecto de ley mejorará la vida de cientos de miles de salteños, cómo sería, porque leí los fundamentos una y otra vez y escuché con atención a la diputada que hizo la presentación y la defensa, pero con mucho respeto les digo que realmente no veo cómo esta iniciativa, esta intención del Gobernador, le va a mejorar la vida, el tránsito de los municipios y de los departamentos del interior de Salta. ¿Cómo sería? ¿Qué es lo que viene a aportar? ¿Cuál es la diferencia? ¿En qué consistiría? Cuáles son los números, las estadísticas para que ustedes me digan: ‘con este texto se va a mejorar en tal plazo la vida de los salteños, de cierta cantidad de personas, de determinada manera’.

Insisto, lo leí y releí, tengo entendido que ayer vinieron representantes de esta gestión, de SAETA –aunque acá no habla de la última–, pero algo tendrá que ver el Gobierno, la AMT y SAETA con esta iniciativa. Podría ser un anticipo, como en un juego de ajedrez respecto al movimiento de piezas, para ver qué obtener. Reitero, queda la invitación hecha para que algún legislador del oficialismo me indique en qué beneficia el tratamiento de este proyecto de ley a los salteños que viven, trabajan y desarrollan su plan de vida en el interior de Salta, en qué medida, en qué plazo y de qué manera estiman va a mejorar...

T.13 srp

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...a mejorar esto.

Advierto un gran límite constitucional, lo adelanté en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria cuando trabajamos el Acta, me refiero a la ‘delegabilidad’ que se pretende hacer mediante la inclusión de un inciso por el que se admite que el Poder Ejecutivo por decreto establezca nuevas áreas metropolitanas de transporte.

Acá lo que sucede es que estamos pasando por encima de la competencia municipal. El artículo 176 de la Constitución Provincial no sólo se refiere a que ‘es competencia de los municipios la prestación de los servicios públicos locales por sí o por concesión, sino también establecer por ordenanzas tasas y tarifas’ porque si esto prospera como lo hizo en el Área Metropolitana presidida por Salta Capital y alrededores, terminó siendo la AMT quién cada 6 meses autoriza el aumento que pide

SAETA, al menos desde que yo asumí en el 2021, fue en ese lapso y desde enero en Coronel Moldes hasta se le dio la posibilidad de que sea casi de manera automática. Les recuerdo que el 13 de mayo hay una audiencia en La Caldera por un nuevo incremento que pide SAETA a la AMT, y sabemos el final del cuento, la AMT se lo va a otorgar, esta película ya la vimos, siendo que la Comisión Bicameral que está creada por ley no se constituyó este año, no tiene autoridades, no sabemos qué es lo que va a pasar, sólo sabemos que la deben integrar senadores y diputados del Área Metropolitana, pero no está conformada y entiéndase que le correspondería al Senado al cual no se lo ve muy preocupado por este tema. ¿Será que los senadores utilizan SAETA, el transporte público de pasajeros? A lo mejor sí o no les preocupa.

No sólo hay una delegación de facultades que va en contra de los artículos 176 incisos 3, 7 sino también del 175 inciso 4 Las Tasas, porque es parte de los recursos municipales. Entonces, no sé si los intendentes y los concejos deliberantes estarán al tanto de esto o si les importa, pero veo que el Poder Ejecutivo promueve una medida, pero no explica cuáles van a ser los beneficios para los ciudadanos. Por otro lado, a nadie pareciera interesarle la voz de los intendentes y concejales, quizás ya saben que le van a dar el 'ok', pero están dispuestos a dárselo resignando recursos, esto ya lo vimos, apoyan a un dirigente político sin importar a qué precio, ceden lo que se deba como pasó con el Impuesto a las Ganancias en el Congreso, que fue a instancia de tratar de ganar una elección apoyando a Massa, pero bueno, eso ya es 'harina de otro costal'. Acá se avanza sobre competencias y recursos municipales que tornan al proyecto en inconstitucional.

También me parece preocupante porque si uno va a ver cómo se creó la AMT y SAETA fue a través de la Ley 7.322. Con esta delegabilidad y con imponerse ante los municipios estamos resignando nuestra facultad y esto es gravísimo, porque el artículo 4º de la Constitución Provincial y, ¡miren que pasaron reformas en Salta, pero éste sigue sin ser modificado!, dice que: "Los poderes públicos no pueden delegar facultades conferidas por esta Constitución ni atribuirse otras que las expresamente acordadas por ella." Advierto muchas inconstitucionalidades en este texto y por otro lado un nulo beneficio para la población, por eso me resulta alarmante saber si de verdad estamos legislando de cara al pueblo, ya que los diputados somos sus representantes...

T.14 pjm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...sus representantes, debemos ver cómo mejorarles la vida y no como avanzar con medidas u órdenes que vienen del Poder Ejecutivo Provincial...

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, señora diputada Patricia del Carmen Hucena.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.-...podemos decir que los proyectos que llegan el viernes se lo termina sancionando el martes, tanto que hablaban de que al Gobierno de Milei le falta diálogo, bueno, acá no me quiero ni imaginar, si no se quieren reunir con todos los legisladores lo hicieron sólo con los integrantes de un bloque.

Para ir redondeando, estamos retrocediendo institucionalmente, renunciando a nuestras facultades legislativas y avanzando sobre las competencias de los municipios con un fin que de verdad no les va a dar ningún beneficio, se los digo hoy. ¡No van a tener ningún tipo de beneficio!

Fíjense cómo fue la evolución de SAETA, la AMT y el transporte público de pasajeros en Salta, les aseguro que estaríamos mucho mejor si existiera otro mecanismo que sea de libre mercado, de oferentes para que vengan más empresas a ofrecer sus

servicios y a pelear para que el trabajador elija qué colectivo o en qué empresa quiere viajar y que no se encuentre siendo ‘cazado’ como si estuviera dentro de un zoológico.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señora presidente.

Entiendo que usted fue muy clara en expresar lo que en conversaciones con autoridades del Poder Ejecutivo habíamos tomado como motivos y razones de esta modificación de la Ley 7.126, pero veo con preocupación que algunos expositores no han leído las normativas preexistentes como la 6.994 que es la que viene a continuación, si se quiere, de la 6.913 que es aquella por la cual adherimos a la 24.449 Ley Nacional de Tránsito, no se profundizó, indudablemente en la Ley 7.126 que es la que hoy queremos reformar en un aspecto muy pequeño –quédese esto en la cabeza de muchos–, lo que estamos modificando es de una manera muy acotada, la Ley 7.126 del año 2001; también mencionar otra norma que hubiese sido muy bueno tenerla y repararla para el análisis de estas modificaciones que es la 7.322 del año 2004, que es aquella que crea el Área Metropolitana de Transporte; y, si nosotros nos guiamos en el análisis de estas normas que son adhesión a la ley nacional, normas que disponen cómo vamos a reglamentar y regular en nuestra Provincia todo lo que es el servicio público, trátase de taxi, remises o en este caso puntual –y esto que quede claro– las modificaciones están referidas pura y exclusivamente al transporte masivo de pasajeros, entiéndase colectivos de corta y mediana distancia, allí es donde apunta la modificación y no a una serie de aportes u opiniones, y digo ‘aportes’ para ser generosa, que se han vertido por un diputado que hablara con antelación.

Previo a ahondar en la modificación en sí, que usted ya expresó y de incorporarle algo más, quiero decir que acá no se está invadiendo ninguna autonomía municipal porque todo lo referido al servicio público ya está en las normas que he mencionado con antelación.

Decir también, para evitar cualquier tipo de confusión, que cuando algún diputado mencionó que otrora el municipio Capital había sufrido ‘la quita de atribuciones o competencias que por Constitución le corresponde’, quiero decirle que en realidad lo que se determinó en un momento muy crítico que atravesaba la ciudad Capital por lo que se llamó ‘la feria de las licencias’ que se otorgaban por una ley de esta Cámara se delegó y transfirió en la Provincia facultades del municipio...

T.15 mmm

(Cont. Sra. Villamayor).- ...del municipio, pero participaron el intendente, los concejales, Cámara de Diputados, la Provincia no le quitó o invadió la autonomía municipal.

Quiero decirles a aquéllos que hicieron mención a algunos aspectos de la modificación, que cuando ésta hace alusión al transporte regular y al transporte especial, que ya existía... ¡no estamos haciendo ninguna incorporación! Entonces, cuando se menciona al transporte regular, municipal, metropolitano, o al de turismo, el transporte de pacientes, quiero precisar que todo eso ya existe en las normativas vigentes, que rigen, regulan el contralor y el accionar que debe llevar el Área Metropolitana de Transporte, creada por la Ley 7.322.

Eso simplemente para expresar que, si hubiéramos leído las normativas preexistentes y las resoluciones internas de la AMT, entenderíamos que lo que estamos haciendo es trasladar una resolución preexistente y aplicable a la ley que hoy vamos a

modificar. ¿En qué sentido vamos a modificar? En la posibilidad –y acá hago hincapié– de que se creen nuevas regiones, y aquí quiero decirle al diputado preopinante, que por ley se creó la Autoridad Metropolitana de Transporte y lo que estamos haciendo acá es determinar que a instancia de los municipios podrá la Autoridad Metropolitana de Transporte –que es la Autoridad de Aplicación de la Secretaría de Transporte, consecuentemente del Ministerio de Gobierno– crear nuevas zonas, áreas, regiones, con el objetivo de optimizar el servicio de transporte de pasajeros masivo. ¿Sabe por qué, señora presidente? Porque hoy existe un cambio de Gobierno, y sí estamos en una crisis manifiesta, palpable e indubitable, por la falta de subsidio al transporte y hay empresas, sobre todo en el interior, que hoy están pidiendo auxilio o anunciando que van a tener que retirarse. ¿Se imagina si nosotros dejamos algunos lugares de la Provincia sin aquello que es medular para la vida, la actividad económica, familiar, el crecimiento humano, que es el poderse trasladar de un punto al otro? Y hay un tema que no es menor y que no lo mencionó nadie, cuando zonificamos, regionalizamos, lo que se facilita es el transporte interjurisdiccional, que hoy tiene graves problemas cuando se pasa de un municipio a otro... ¡ni pensar si se trata de un departamento a otro!

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. VILLAMAYOR.- Señor presidente, aquéllos que fuimos diligentes recurrimos al Poder Ejecutivo o incluso aquéllos que recibieron ayer al Ministro, conversamos y entendemos, y voy a cerrar con la lectura de este artículo, si usted me lo permite...

– Asentimiento.

Sra. VILLAMAYOR.- «Artículo 4º.- Incorpórase como inciso g) del artículo 6º de la Ley 7.126 el siguiente texto: “g) Promover ante el Poder Ejecutivo Provincial, a instancias de los municipios involucrados, la creación de Áreas Metropolitanas por Decreto.”»

No se avasallan autonomías, no podemos decir que: ‘esta Cámara no está respetando la división; no está respetando la Constitución’. Y quédense tranquilos que esto se refiere al transporte masivo de pasajeros y a la posibilidad de crear áreas y zonas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Simplemente para agregar algunos conceptos e ideas, a lo que expresaron los diputados preopinantes sobre todo de aquéllos que están por ‘la negativa’ a este proyecto de ley, girado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Antes que nada, quiero decir que me llama mucho la atención que ayer se haya efectuado una reunión acá en la Cámara de Diputados con la presencia del Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, el ingeniero Ricardo Villada, justamente para tratar la modificación de esta norma, respecto al orden jurídico del Transporte Público Interurbano de la Provincia, y no nos hayan comunicado... ¡es una pena, ya que nos hubiera gustado estar presentes para dilucidar algunas dudas que teníamos, sobre todo porque también somos parte ...

T.16 cpv

(Cont. Sra. Galleguillos).- ...somos parte de este Cuerpo aunque no representemos al espacio oficialista.

Por otro lado, escuchaba a una diputada decir que la instauración del servicio de transporte público es eficiente, cómo será de eficiente que cada 2 ó 3 meses sube el boleto, habría que preguntarle a la gente, hacer una consulta pública para saber qué opina con respecto al servicio de transporte público que tenemos en Salta, es decir SAETA.

El boleto va a pasar de 490 a 744 pesos, por eso los invito a todos los diputados presentes a presenciar la audiencia pública que se va a realizar el 13 de mayo de 2024 a las 8 de la mañana en la municipalidad de La Caldera, para que todos defendamos a los ciudadanos, porque al fin y al cabo estamos para eso, para cuidar los intereses de la gente que no le alcanza el dinero y en esto voy a ser reiterativa cada vez que dé mi opinión. El servicio de transporte no lo usan para pasear, sino para llegar a sus trabajos y muchas veces sus ingresos no son suficientes ni siquiera para solventar los gastos del pasaje y ahí es donde tenemos que estar presentes.

Otra cuestión es: ¿Quién controla a SAETA? Tengo entendido que es la Auditoría General de la Provincia y, ¿quiénes son los miembros de la Auditoría? ¿Oficialistas! ¿Quién es el director de la AMT? El marido de una ministra oficialista. ¿Dónde está la transparencia? ¡Claro, pero se quiere implementar un servicio de transporte público en otros municipios!, sin tener la certeza de si se le consultó a los intendentes y a la gente, sobre todo a los usuarios porque los proyectos siempre tienen que surgir de la necesidad de los vecinos.

Tengo una información muy valiosa, y siempre me gusta dar opiniones con datos. En el año 2023 SAETA recibió de la Provincia 26.000 millones, de Nación 4.000 millones, en total 30.000 millones de pesos, ¡claro!, pero no cuentan que en el 2022 tuvieron una pérdida de 655 millones de pesos ¡muy extraño esto!

Simplemente quiero dejar constancia de mi voto negativo a este proyecto, porque considero que cuando uno utiliza un mecanismo, modalidad o sistema que no es eficiente, ¿por qué lo tenemos que seguir proyectando en otros lugares? Me refiero a SAETA, tengo la sensación que aquí hay otros fines, más bien desde el punto de vista empresarial, cuestiones de ganancias.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

También estoy sorprendido porque nuestro bloque tampoco fue invitado a la reunión que se realizó con el Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, el ingeniero Ricardo Villada, donde brindó las explicaciones respecto a los cambios de la Ley 7.126. Entendemos que hace honor al espíritu que tiene la norma que habla sobre la Autoridad Metropolitana de Transporte, la cual fue creada para manejar el servicio en Salta Capital y sus alrededores, que por requerimiento del Gobierno extendió esa Autoridad al resto de la Provincia sin aggiornarla a las necesidades de los departamentos del interior.

Lo que precisamos es una nueva ley de transporte, que la venimos peleando desde hace más de 4 años, no que se cambien algunas palabras o se introduzcan artículos, sino que actúe directamente con el poder de Policía que tiene debido a los innumerables problemas que se presentan en General San Martín y hablo de este departamento porque es al que represento. ...

T.17 mgc

(Cont. Sr. Vargas, S.R.)-...que represento. Quizás esta regionalización tenga que ver con cuestiones ajenas a nuestro conocimiento, pero –insisto– no creo que haga falta, sino que tengamos idénticos derechos y obligaciones en cada uno de los puntos de la Provincia, y me refiero a que los sanmartinianos gocemos de los mismos derechos que los capitalinos a recibir la misma cantidad de subsidios y de recursos que se le negaron al interior desde la creación de SAETA, por lo tanto, siempre estuvimos en la búsqueda de contar con un servicio igualitario.

En el departamento tenemos cuestiones importantes por resolver. Les comento la primera, si te tomás un taxi o un remis en Tartagal y querés llegar a la ciudad de Salta, hasta hace poco en AUNOR detenían o secuestraban el auto donde viajabas, porque parece ser que un taxista o un remisero tartagalense no tiene derecho de trasladar a un pasajero hasta aquí; ahora, si sos de Córdoba, de Buenos Aires, de Mendoza y abordas un remis para venir a Salta, podés hacerlo tranquilamente porque no te va a detener nadie y si te tomás un remis o un taxi en Salta Capital y viajas a Tartagal, no hay ninguna autoridad que te diga: ‘no podés llegar a la ciudad de Tartagal’. Entonces no sé cuál es el impedimento o el cuidado que tienen los capitalinos sobre este tema en particular. Lo que conseguimos después de muchas gestiones, fue un cupo de licencias para todos los municipios para que los tartagalenses, mosconenses, salvadormaseños lleguen a la ciudad de Salta sin que al remisero le quiten el vehículo.

Otro tema que debemos solucionar tiene que ver con el transporte interjurisdiccional. Contamos con remises que van, por ejemplo, de Tartagal a Profesor Salvador Mazza, de Tartagal a Pichanal, en donde los Estados municipales ni provincial tiene injerencia alguna y lo que se hizo fue convenios entre Asociaciones de Taxistas, por ejemplo. En este sentido, venimos peleando para que de una vez por todas la Provincia, que es la que debe velar por la vida de todos los salteños, introduzca las regulaciones necesarias para controlar el transporte interjurisdiccional.

Repito, no hace falta la modificación de la Ley 7.126 para que la AMT actúe hoy a fin de resolver estos problemas. No es necesario regionalizar, y si lo van a hacer, queremos los mismos recursos y subsidios que los capitalinos, pretendemos gozar de iguales derechos que ellos, por ejemplo, a viajar en similares colectivos de los que poseen acá.

Hoy las ordenanzas de los municipios, entre ellos el de Tartagal, hasta impedirían que contemos con un sistema de transporte público de taxis o remises porque quedó obsoleto. Entonces lo que necesitamos –como le decía– es una nueva normativa y que seamos partícipes de la discusión to-dos, no sólo unos cuantos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero resaltar la actuación de ayer del Ministro de Gobierno Derechos Humanos y Trabajo, el ingeniero Ricardo Villada, que hizo caso omiso, caso omiso, a la primera de sus responsabilidades. Si uno lee la Ley de Ministerios la primera de sus competencias es: “Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo,...”. Ayer el funcionario vino y entendió las cuestiones del Gobernador con el bloque oficialista, o sea, ¿de institucionalidad? ¡Cero! Y uno se pregunta: ¿Por qué hace esto? ¿Por qué no viene –junto con el presidente de SAETA que también estuvo

presente– y lo hace abierto a todos? ¡No, se reúne con el bloque oficialista solamente! Vaya si cumple con las competencias que le asigna la Ley de Ministerios. Repito, uno...

T.18 ech

(Cont. Sr. Gauffín).-...Repito, uno se pregunta: ¿por qué? Yo creo en definitiva, y lo digo con mucha responsabilidad, viene a ‘cuidar su quinta’, la que le adjudica el último renglón de las competencias de la Ley de Ministerios, que me parece lo más contranatura.

Estamos hablando de servicios públicos y de transporte de pasajeros, los cuales siempre fueron parte del entonces Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. De hecho, la ley mencionada en el proyecto que estamos debatiendo, se sancionó en el 2001, acá está presente el Secretario Legislativo que era parte de ese Ejecutivo, que firmó la promulgación y la reglamentación de la misma, y derivaba de dicho organismo, porque es lo natural, ya que dentro de esa cartera se encuentra la Secretaría de Planificación. Esto no puede estar escindido de lo que es una planificación general de la Provincia. Pero bueno, acá hacemos lo que se puede, entonces hoy el área de Servicios Públicos está comprendida en el Ministerio de Economía, de ahí deriva el Ente Regulador de los Servicios Públicos y le dieron alguna ‘quinta’ al Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo para que entienda en el tema del transporte, de SAETA y la AMT, totalmente contra lo que la cátedra y la buena planificación debe ordenar a un ministerio.

Vamos directo a la ley y acá es importante hacer un racconto rápido de cómo llegamos a este momento. La Ley 7.126 fue sancionada en enero de 2001 durante la gestión –entiendo yo– del exgobernador Juan Carlos Romero, su reglamentación es el Decreto 641 del mismo año, como dije, emanó del entonces Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y se designó como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Transporte y Servicios Públicos. En el 2004, mediante la Ley 7.322 se creó el Área Metropolitana y la Autoridad Metropolitana de Transporte, es decir, en un solo acto los municipios delegaron las competencias –está refrendado por ordenanzas municipales– en este ente, porque –como bien dijo, permítame que la nombre, la diputada Villamayor– era un verdadero desmadre en aquel momento el transporte en la Capital, los concejales se quedaban con licencias, se las repartían, y todos coincidíamos –en ese entonces yo no tenía ninguna responsabilidad– en que había que ponerle un orden, buscando una planificación dentro del Área Metropolitana, con una mirada mucho más eficiente. Si sacamos una foto de lo que era aquel desmadre del 2004 y lo comparamos con la realidad actual del 2024 podemos ver que hubo mejoras en el transporte masivo de pasajeros sin duda, pero es producto de un sistema que tiene mucho por mejorar y transparentar, porque tuvo subsidio permanente de parte de los Estados Provincial y Nacional en desmedro del interior cuyo servicio es bastante deplorable, por decirlo de manera elegante. Y si miran aquel desmadre de taxis y remises, verán que hoy es el mismo.

No digo todo esto para que me crean a mí. Permítame, señor presidente, dar lectura a algunas expresiones de distintos actores de taxis y remises de la ciudad de Salta que dieron en el plenario que se llevó a cabo hace un par de años en el Concejo Deliberante. En aquel momento estábamos analizando este tema que era tan preocupante y se invitó a representantes de la actividad del transporte. ¿Quién fue la gran ausente? La AMT, que siempre hace caso omiso, no escucha, no va, no pone la cara. Dicha reunión cuenta una versión taquigráfica y yo voy a leer algunos párrafos.

– Asentimiento.

Sr. GAUFFÍN.- «Señor Farfán, Secretario Gremial del Sindicato de Peones de Taxis, dijo: El Uber oficial en Salta son los remises y los remises ilegales –diciendo: ‘acá peleamos contra un Uber, pero tenemos un Uber totalmente ilegal’–, pedimos un control estricto” –está reclamando control–.

“Señor Ángelo,...

T.19 eet

(Cont. Sr. Gauffín).-... “Señor Ángelo, presidente de la Cámara de Propietarios de Taxis dice: Cada vez que tenemos reuniones pedimos los controles en la calle, qué nos dicen que no hay personal, son muchos.” “Señora Patricia Lang, de la Asociación Civil de Taxis Unidos de Salta manifestó: Hubo mucho tiempo que el aeropuerto fue un círculo cerrado, donde sólo entran los amigos, nunca se cumplió el convenio y nunca fue abierto para todos los compañeros taxistas”, esa es una historia aparte, es un ‘Kiosco’ donde ‘curran’ sólo los amigos de la Autoridad Metropolitana de Transporte. Lo señalan ellos y yo lo refrendo. “Señor Viveros, Cooperativa de Transporte Don Omar, indica: Voy a hablar como un trabajador del volante que estoy 14 horas al día junto a mis compañeros viviendo el día a día, viviendo todo el maltrato que hay por parte de la AMT. Lamentablemente el Uber ya existe –como manifestó el compañero Ramón–, fueron la iniciativa de la tecnología, porque si usted abre Facebook, WhatsApp o cualquier aplicación, va a encontrar una promoción de alguna remisera ‘trucha’”, es decir hoy existe una enorme cantidad de ofertas de taxis y remises ‘truchos’ a través de las redes sociales. “Señor Mamaní, Presidente de Taxis, señaló: No voy a hablar mal de la AMT, porque sería muy largo”.» Todas son expresiones que han ido en el mismo sentido, taxis y remises fueron un desastre a lo largo de estos años y no hubo control, por lo tanto, lo que estamos haciendo es exportar la ineficiencia de la AMT al interior porque ‘nunca hubo control’, lo manifiestan todos los actores del sistema en la ciudad de Salta.

Entonces, uno piensa: ¿qué es lo que quiere el Poder Ejecutivo con esta ley? Busca darle un marco para que se pueda exportar el modelo del Área Metropolitana de la Capital y de los municipios aledaños al interior, y la verdad es que eso no va a garantizar que tengan un servicio mejor, porque si no tiene una contrapartida presupuestaria jamás van a disfrutar de una buena prestación, no por coordinar o planificar un poco, van a contar con mayor eficiencia, si no hay un subsidio por detrás ‘no va a ser mejor ni más barato’. Lo único que se va a lograr es crear más empleados públicos, más burocracia y las delegaciones de la AMT en el interior de la Provincia.

Es notorio que en el artículo 1º de-sa-pa-re-ce la palabra ‘interjurisdiccional’, no está más; en el artículo 2º –y es importante repararlo rápidamente, porque ya me está mirando el Secretario Legislativo– es increíble, pero ahí es donde está plasmado este modelo regulador que no funciona y que está a contramano de la historia; hoy lo que queremos es más libertad, pero emitimos estas regulaciones que terminan dándole poder a una persona que tiene un ‘sellito’ y hay que dirigirse a él para que autorice, todos sabemos que ese ‘sellito’ lo que brinda es la posibilidad de discrecionalidad y cuando se abre esa puerta todos conocemos cómo funciona; dice: “...Evitar superposiciones físicas o funcionales, tendiendo a la integración del sistema en corredores que faciliten el necesario equilibrio de las economías de las empresas prestatarias. ...”. O sea, en el primer punto coloca: ‘hay que cuidar la economía de las empresas’, no hay que cuidarlas, sino dejar que compitan, porque es bueno el argumento que expresa: ‘che, pero hay localidades que no tienen posibilidades de competir’, es cierto, allá tendrá que estar el Estado, pero hay una enorme cantidad de corredores interjurisdiccionales donde pueden competir las empresas y acá no se lo hace. Hablan de seguridad jurídica, pero si

el sistema interjurisdiccional hasta aquí viene de ‘permiso precario en permiso precario’, ¡no existe la seguridad jurídica! y todos observamos que la ‘precariedad’ funciona y abre la puerta para otra precariedad y para sistemas que claramente no son transparentes.

Entonces, todos nos preguntamos lo mismo: ¿Cuál es el beneficio para la gente del interior? ¡No existe ningún beneficio, le están vendiendo espejitos de colores! Están mostrando que sí trabajan en eso, pero no lo están haciendo, porque esto no va a solucionar el problema, lo único que va a hacer es exportar la incompetencia de la AMT al interior y a generar más administración pública y burocracia.

Para terminar, voy a poner como ejemplo al Uber que es la contracara de esto, porque solicita sólo 3 cosas: la licencia de conducir, el seguro y REVESA –como lo conocemos habitualmente– y punto, el resto lo acuerdan entre las partes, uno pide un Uber...

T.20 srp

(Cont. Sr. Gauffín).- ...un Uber y ya sabe la tarifa que debe pagar o quién va a venir, el problema no es este servicio, sino que la gente lo elige y por ende va a existir.

¿Qué hizo la AMT? Nunca les dio la posibilidad a los taxistas y remiseros de tener una aplicación que les permita ser competitivos ni qué hablar del turismo, por ejemplo, en el aeropuerto no se brinda al viajero un servicio claro que le informe el monto que se le cobraría por un viaje desde el lugar hasta el centro, es enorme la ineficiencia de la AMT y ¿queremos exportarla? El Gobernador en el mensaje dice que es el organismo adecuado, considero que al parecer al mandatario no le cuentan cómo funciona realmente la AMT.

También hablamos de los derechos del usuario. ¿Quiénes están sentados en los directorios de la AMT y del Ente Regulador de los Servicios Públicos? Ninguno de sus integrantes es usuario, todos son empleados de agrupamiento político de Gustavo Sáenz, lo digo con toda honestidad, no hay ningún usuario representado en el Ente Regulador de los Servicios Públicos ni en la AMT, por lo tanto, olvídense de serlo en este sistema.

Señor presidente, desde nuestro bloque no vamos a acompañar este proyecto porque no le soluciona el problema a la gente, simplemente es vender ‘espejitos de colores’ para decir que estamos trabajando, pero todo va a quedar como está, es decir, sin brindarle solución a la población. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer una aclaración. Escucho reiteradamente a algunos diputados hablar sobre la reunión que se llevó a cabo ayer con el Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, el ingeniero Ricardo Villada, deseo aclarar que se trató de un encuentro de interbloqueo porque el presidente del bloque mayoritario lo convocó y nos hizo extensiva la invitación al resto de los que conformamos el interbloqueo. Se está faltando a la verdad, porque se da a entender algo que no es.

Dicho sea de paso, voy a dar un ejemplo, la diputada Sofía Sierra apenas asumió en el cargo la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tuvo una reunión con ella, yo recién hoy logré concretar una; es decir que cuando un diputado tiene interés de que el Poder Ejecutivo lo escuche, cuenta con el teléfono de los ministros para llamarlos y sacarse las dudas que tenga.

Hago esta aclaración porque si no se da a entender que hay algo ‘entongado’ entre el oficialismo, cuando en realidad lo único que existió de parte de los que

asistimos a la convocatoria de ayer, fueron las ganas de escuchar y sacarse las dudas, cosa que cualquier par puede realizar. La decisión de hacerlo queda en las intenciones de cada uno de gestionarla o no.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segura Giménez.

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero expresar que hace unos días estuvimos en la AMT los intendentes y los legisladores solicitándole que nos ayude a resolver el problema del transporte urbano e interurbano de pasajeros entre General Güemes, Campo Santo y El Bordo.

Considero que lejos de ser un problema que el Gobierno colabore para resolver esta situación denota valentía al incorporarse a trabajar con el interior, para que su gente también pueda contar que el servicio de transporte público de pasajeros urbano e interurbano.

Los municipios que cuentan con SAETA no tienen estos inconvenientes, podrán quejarse de la calidad del servicio o la frecuencia, pero nosotros directamente no tenemos. Queremos una solución.

Aquí se ve de forma clara la diferencia entre el Presidente de la Nación que cercena recursos, dejando de enviarlos a las provincias y, un Gobernador que se involucra en las dificultades de los municipios pudiendo haber dicho que es un problema de ellos y que lo resuelva cada uno. El mandatario provincial nos está haciendo un gran favor, sobre todo a los ejidos chicos y medianos, porque quizás los más grandes cuentan con empresas interesadas en brindar el servicio de transporte, pero en los nuestros no. La única forma...

T.21 pjm

(Cont. Sr. Segura Giménez).-...única forma de contar con transporte urbano para que nuestro niños puedan ir al colegio en colectivo es ésta –porque podemos tener el boleto estudiantil, pero no hay transporte en consecuencia no se utiliza el beneficio–, que a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte se obligue a algunas empresas – porque lo hacen, me consta– que hacen el recorrido General Güemes – Salta a que nos brinden un mejor servicio interurbano y también urbano.

Por eso considero que más allá de criticar y expresar que la AMT ‘hace esto o aquello’ creo que para nosotros que somos del interior realmente es una gran solución. Por lo expuesto voy a acompañar este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

Sr. TARANTO.- Gracias, señor presidente.

Si nos referimos a la gente, a los trabajadores y estudiantes en el departamento Orán tenemos un serio problema con el transporte interurbano por lo que estimo que la creación –supongo que así es como será encarado– de un Área Metropolitana que abarque Orán, Hipólito Yrigoyen, Aguas Blancas, Ingenio El Tabacal, Pichanal va a ser de gran ayuda porque permitirá coordinar un servicio que está totalmente desordenado y que representa un serio riesgo para la vida de las personas porque la mayoría se traslada en taxis ilegales, disculpen, no quiero ser irónico, pero si hablamos de libertad hay que ir hasta el cruce de Pichanal para ver lo que significa la libertad en lo que es el

transporte público de pasajeros con los remises que se encuentran allí esperando para trasladar a la gente.

Por ello, considero que es absolutamente necesario que se coordine, que existan taxis metropolitanos para tratar de solucionar el conflicto actual, hablo de las peleas de taxistas que parten de Pichanal y cuando llegan a Orán no los dejan volver con pasajeros.

Adelanto mi voto favorable a este proyecto de ley y quiero dejar en claro que tengo conocimiento que la misma intendencia de Orán está muy interesada en su aplicación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

Sr. OTERO.- Gracias, señor presidente.

Que representado me siento cuando escucho a los diputados Taranto y Segura Giménez que son del interior, porque nosotros tenemos una realidad totalmente distinta a la de Capital, lamentablemente siempre que se expone se ve que es muy ‘cortita la mirada’ y los invito a recorrer el interior para que vean qué es lo que sucede con el transporte público, sería muy importante que lo hagan porque hay muchas otras cosas que parece que no se conocen.

Esta norma es del 2001, bastante ‘vieja’, por eso es importante modificarla y más aun si es para mejorar, si bien la Ley 7.126 abarca taxis y remises, esta reforma no los toca, así que en eso hay que ser claros, por ejemplo, aquí está el exintendente de Río Piedras, él puede dar fe de lo que hablo y lo mismo sucede en El Galpón, les puedo asegurar que los intendentes están muy a gusto con que se dé esta reforma y que a futuro podamos contar con un transporte público de pasajeros que en Metán no lo tenemos, muchas veces es como lo expresa el diputado Segura Giménez: ‘mencionan el tema de la frecuencia’ y allá sólo contamos con un servicio de taxi unificado que cobra una tarifa carísima, en consecuencia nos estamos perdiendo el beneficio de la gratuidad para estudiantes y jubilados. Es por ello que los invito a que recorran el interior.

Por otro lado, siempre escuchamos a la oposición decir que ‘esto es inconstitucional...’...

T.22 mmm

(Cont. Sr. Otero).-... ‘esto es inconstitucional’, ‘que sí’, ‘que no’. Ya sabe adónde deben ir si es inconstitucional, lamentablemente este tipo de cosas le generan confusión a la gente, pero hay cuestiones que deben ser bien analizadas y no sólo por ser oposición decir: ‘no’, ‘no’, ‘no’.

Por otra parte, también oímos comentar que: ‘está bueno, debemos estar presentes’. ‘la gente no tiene los recursos suficientes para pagar el boleto’... ¡Hermanos, sacaron el subsidio nacional por eso están aumentando los costos de los transportes públicos! Hay que tener en cuenta eso, asimismo le digo a la oposición para que le hagan ver eso al Presidente; nosotros aprobamos una simple declaración pidiendo que se restituyan esos fondos... ¡y se opusieron a algo tan sencillo!

Considero que cuando hablamos desde un lugar hay que ponerse en la situación del otro, saber que esa gente a la que se le quitó el subsidio le significa una suba en el transporte por esa misma razón, y a los intendentes del interior esto les llega muy bien y que a futuro podamos contar con un transporte urbano de pasajeros... ¡sería primordial! Alguna vez el intendente de Metán me dijo: ‘Dios quiera que SAETA venga a trabajar a

este municipio, le abrimos los brazos, con todas las dificultades que tiene' eso expresó y pueden preguntárselo a él mismo.

Desde la Comisión de Asuntos Municipales y Transporte la mayoría le dimos el visto bueno a esta modificación y esperamos que se dé, porque estamos convencidos de esto porque si ustedes piensan que tenemos un servicio óptimo... ¡no, no es así! ¿Hay que mejorarlo? ¡Por supuesto que sí! Pero éstas son las cuestiones que yo creo que modificándolas iremos superando para proporcionarles un buen servicio a todas las personas que a diario utilizan el transporte público.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

Sra. SECO.- Gracias, señor presidente.

Cuando llegamos a la Capital observamos con el transcurso del tiempo que la gestión del doctor Sáenz, de verdad va logrando un Gobierno federal, paulatinamente, de a poco, en distintas situaciones, con los pedidos y las soluciones que se obtienen, otras están 'demoraditas', pero van llegando; porque en realidad veníamos muy atrasados. Cuando venimos del interior nos encontramos con SAETA, en este caso, o con un servicio de transporte que está muy lejos de lo que nosotros tenemos; en esta ciudad, por ejemplo, una persona que perdió el micro sabe que a tal hora pasa el siguiente, en nuestra localidad nos debemos parar y mirar a lo lejos para ver si se aproxima un 'techo azul' que es el colectivo urbano que poseemos, y así advertimos que viene, si no esperamos y esperamos.

Entonces, los beneficios que se pueden lograr tienen que ver con esto, con la frecuencia, con los corredores –porque hay barrios donde el colectivo urbano no llega– la cantidad de unidades, el recorrido que deben realizar.

Bien manifestó el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, hay diputados que se oponen por el sólo hecho de estar en contra, porque son oposición y es como una regla hacerlo, no importa si es en beneficio de la gente o no, es igual... ¡se oponen!

Se habló de Auditoría y de AMT como si fuera lo mismo y no es así, ¡son totalmente distintas, una cosa es la Auditoría y otra es la AMT!...

T.23 cpv

(Cont. Sra. Seco).-...la AMT!

En un momento dijeron: 'los intendentes y los concejales ni deben saber de esto' y yo le digo que sí tienen conocimiento, es más hay intendentes que ya vienen trabajando en esto, los que tienen continuidad y los que llegaron a ocupar el cargo ahora también, incluso el Ministro Villada, invitó a concejales de Orán –porque la gran mayoría o todos son de Cambiemos, el PRO o Libertarios– a que ayudaran a plantear en Buenos Aires algunas cuestiones que tienen que ver con el Gobierno Nacional; o sea que los intendentes y los concejales sí saben de lo que se está hablando y reitero, se viene trabajando en eso.

También es verdad lo que dijo un par: 'sólo hay que subsidiar a quienes lo necesitan', pero es que diputado los que no lo necesitan tienen auto o moto, no viajan en colectivo y si lo hacen es porque lo precisan y en ellos se está pensando. El beneficio es para la gente y se requiere más recorridos, controles, corredores y más frecuencia, pero si tenemos diputados que, con el afán de ser oposición, confunden entre la gente que necesita y la que no que es la que viaja en vehículo y si preguntan si los intendentes y los concejales sabrán, ¡y habría que tomarse unos minutitos y preguntar si es que tienen

conocimiento de esto! Y si confunden Auditoría con AMT, me parece que algunos legisladores están más para el programa “Hablemos Sin Saber” de ‘Yayo’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Es difícil que alguien pueda entender la modificación de la Ley 7.126 si no cree en un Estado presente, es muy complicado explicarle sobre la necesidad que tiene el Gobierno de organizar, planificar y diagramar la accesibilidad que la gente debe tener para utilizar un medio de transporte.

Esta discusión ya se la dio hace más de 20 años, cuando se creó la AMT y SAETA en un contexto totalmente diferente al que tenemos hoy, pero muy parecido al que está pasando el resto de la Provincia tanto en el norte, sur, este y oeste, regiones que no han podido solucionar el problema de los ciudadanos en cuanto a la accesibilidad al transporte.

Después de 20 años un Gobierno se anima a ‘meterse en ese barro’ como se hizo cuando se creó la prestación del servicio de pasajeros en el Área Metropolitana...

T.24 mgc

(Cont. Sr. Mendaña). -...Área Metropolitana, primero en la Capital y después en el resto de los municipios de la región metropolitana. Se están dando las mismas condiciones en las distintas regiones de la Provincia que había en ese momento en el Área Metropolitana, conformada por los municipios Capital, La Caldera, Vaqueros, San Lorenzo, Cerrillos, Rosario de Lerma –no recuerdo bien si eran 6 u 8–, pero ninguno de ellos fue avasallado ni presionado por el Poder Ejecutivo de ese entonces para solucionar el problema del transporte; al contrario, como pasa hoy en el interior, era tal el caos que perjudicaba al ciudadano que viajaba en colectivo, por eso el Estado Provincial tuvo que hacer uso de su facultad para garantizar el servicio público –como es el transporte de pasajeros– y junto con los intendentes y los concejos deliberantes de los municipios de ese momento, pudieron allanar el camino y lograr el sistema de transporte público de pasajeros en sus distintas modalidades en el Área Metropolitana Centro, digamos. Siempre con el Estado presente.

Hoy no estamos debatiendo la quita de los subsidios ni el contexto local o nacional, sino la modernización de una ley vigente, primero porque hay varias categorías que no estaban establecidas en la normativa original, ya que en el transcurso de estos más de 20 años surgieron otras modalidades de transporte. También se incorpora un nuevo concepto: la sustentabilidad; en la norma primigenia no figuraba, pero hoy sí es importante agregarlo en cualquier acción del gobierno que fuere.

Yo debo decir que en estos más de 20 años se mejoró muchísimo el transporte de pasajeros en el Área Metropolitana. En La Caldera, cuando no existía la Ley 7.126, la AMT, SAETA, formábamos parte del servicio de transporte de pasajeros prestado conforme a la modalidad interjurisdiccional, de media distancia, teníamos nada más que 4 colectivos durante el día y estábamos a 25 kilómetros de distancia de la ciudad de Salta, la misma cantidad de unidades pasaba por Vaqueros. Hoy circulan cada 15 minutos y por supuesto seguimos exigiendo más, pero fíjense la poca accesibilidad que teníamos en aquel entonces y el avance que hubo hasta ahora. Asimismo, como expresaba un diputado, en la actualidad se discuten otras variables en el Área Metropolitana Central de la Provincia: colectivos con aire acondicionado, mejores recorridos, el ingreso a barrios que antes no llegaba, etcétera.

Lamentablemente, eso no sucede en el interior de la Provincia y lo manifiestan nuestros pares que representan a los municipios que no forman parte del Área Metropolitana nuestra. Hay que esperar y ver si las empresas cumplen con los...

T.25 ech

(Cont. Sr. Mendaña).-...con los recorridos que tienen pactados con cada uno de los municipios, si no se rompe un colectivo, si el municipio tiene plata para arreglar el ingreso a una calle, cómo van modificando la tarifa de acuerdo a si el Estado Municipal, Provincial o Nacional brindan subsidio, si alguna compañía local se anima a hacerse cargo de un recorrido que es deficitario, pero que el municipio debe prestarlo porque la accesibilidad a un servicio público como éste es un derecho de los ciudadanos.

Bueno, todo lo que hace más de 20 años –repito– se discutía en Salta y sus alrededores, hoy lo está debatiendo el resto de la Provincia. Y me consta que los intendentes que pasaron, los actuales que están desde hace mucho tiempo o los nuevos, algunos vivieron esa situación de angustia con el servicio de transporte de pasajeros en sus localidades y otros intentaron mejorarlo, pero no lo consiguieron. Entonces el Gobierno de la Provincia dijo: ‘Estamos de acuerdo con empezar a ayudar a los municipios a mejorar esta situación, nos juntemos primero con los intendentes’ y es lo que hicieron, no hay ningún ‘asalto’ a las facultades de los municipios, éste se sentó a dialogar con cada uno de ellos en el Foro de Intendentes y les explicó. Esto me retrotrae en el tiempo, porque es lo mismo que hizo el Gobierno con los intendentes, de 8 localidades claro, ahora va a tener un trabajo mayor porque quizás se pueda establecer un Área Metropolitana en Anta, Orán, General San Martín, Rosario de la Frontera, Valles Calchaquíes.

La base de sustento de la idea, es la creación de las áreas metropolitanas y su funcionamiento debe ser la experiencia del Área Metropolitana Central de la Provincia, con todos sus altibajos, éxitos y fracasos, pero va a servir mucho, para que las futuras se creen sin cometer los errores que posiblemente hayan existido en el transcurso de estos 20 y ‘pico’ de años. ¿Es un desafío inmenso? Sí. ¿Es una gran responsabilidad? También lo es. ¿Pero puede llegar a ser un alivio para los ciudadanos? Por supuesto, porque está tratando de cambiar la realidad existente por una que acá en Salta y sus alrededores sí transformó. ¿Por qué fracasaría en otro lado? En ese caso después podremos mejorarlo, sin duda. El problema es que la mejora la podemos plantear nosotros porque ya transcurrió más de 2 décadas del sistema, pero no le hablemos de fracaso al resto de la Provincia que está peor. Cada vez que viene un ciudadano de otra región a visitar Salta, el Área Metropolitana, se va con la sensación de que acá ‘atiende Dios’ y que allá no, para nosotros todavía hay que optimizar el servicio, pero a otros lados ni siquiera llegó, a pesar –reitero– de los innumerables esfuerzos que realizaron los intendentes, los centros vecinales de cada una de las regiones, pero no se está dando.

Me parecen importantísimas las modificaciones realizadas, porque es verdad que hay muchas...

T.26 eet

(Cont. Sr. Mendaña).-...hay muchas modalidades que la ley original no las contempla, como en este caso, los transportes: metropolitano, interjurisdiccional, ni aquellos que van a pasar de Área Metropolitana a Área Metropolitana, pero hoy sí existen y fueron regulados por la AMT en función a resoluciones, y ahora hay que incorporar esas nuevas modalidades, inclusive está la intermodal, que implica la combinación de varias modalidades, no soy un experto en transporte, pero debe ser algo que seguro el Gobierno de la Provincia vio en algún lado, tiene conocimiento y se puede aplicar en

numerosos lugares de Salta, porque no tenemos una geografía fácil por lo tanto se dificulta la accesibilidad al transporte.

Entonces, me parece razonable dar esta discusión después de 24 años y que la Provincia tome la 'posta' y les ofrezca a los municipios la posibilidad de intervenir para que juntos mejoren el acceso a este servicio.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que me llena de placer escuchar a los diputados Segura Giménez, Seco, Taranto y Otero, porque el interior también existe y los que allí vivimos, no en La Caldera o en Cerrillos que se encuentran a un paso, sino los del interior profundo que recorreremos 350 kilómetros para llegar a sesionar a esta Cámara, sabemos la realidad del transporte.

Voy a comenzar nombrando –porque parece que nadie lo quiere mencionar– a Marcelo Ferraris, presidente de la AMT, hoy presidente del Comité Federal del Transporte, fue electo en febrero por un grupo formado por empresas de transporte que brindan servicios en distintas localidades. Mi relación con él empezó como con muchos de los legisladores aquí presentes, de forma tormentosa, discutíamos sobre 500 millones de subsidios de los cuales el 90% quedaba en la Capital y el 10% se repartía en el interior, lógicamente eso implica que existen servicios carísimos hasta hoy, un pasaje urbano en Tartagal cuesta 590 pesos y la calidad de los colectivos es desastrosa, de los interurbanos no puedo ni hablar, porque un trabajador que vive en Salvador Mazza y tiene que venir a trabajar a Tartagal debe disponer de 9.000 pesos por día.

Servicio estatal, parece que todo lo que sea 'estatal' hoy es pésimo, es basura, ahora todo tiene que ser privado, no debe haber subsidio, no corresponde ayudar a nadie, yo pregunto: ¿Cómo hacemos para enseñarle a los chicos que viven sobre la Ruta 53? Porque si pasas el acceso a la Ruta 81 observas a más de 20 docentes haciendo 'dedo' para llegar a El Carboncito, a Misión Chaqueña, a Padre Lozano, porque no hay taxis o remises y si hubiese el costo sería de 8.000 pesos, ¡ganan 150.000 no disponen de ese monto para ir y volver al trabajo! Y los interurbanos pasan por la ruta nacional. Esta realidad que les relato sucede en todo el interior, no sólo en el departamento General San Martín. Lo que pasa es que los diputados del interior debemos empezar a valorar que somos 40 contra 20 que hace 25 años poseen un servicio en la Ca-pi-tal que nosotros en el interior no lo tenemos, la calidad de nuestro transporte urbano e interurbano... y no quiero atacar a las empresas, porque Urkupiña, 13 de Junio y Fénix de Orán se juegan y ponen el dinero, pero hay que llevar 8 pasajeros a El Carboncito...

T.27 srp

(Cont. Sr. Restom).- ...El Carboncito con el valor que tiene actualmente el combustible; ah..., pero, el Estado Provincial no las puede ayudar porque ya no tiene subsidios, ¡deseo más que nunca que las auxilien!

Los primeros días de abril hablé con Marcelo Ferraris y hoy le comenté a un diputado que los chicos de Coronel Cornejo no podían viajar porque para que les den la tarjeta, primero tenían que cargar el certificado de alumno regular, que no se los otorgan en el mes de diciembre, sino recién cuando se inscriben en marzo, también la foto, el carnet de sanidad por el que los estudiantes hasta el día de hoy hacen fila para que se los firmen ya que no hay médicos en el interior. Encima de eso, deben cargarlos 'on line'. Cuando cortaron la ruta en Coronel Cornejo por este tema, me llamó un concejal del

municipio General Enrique Mosconi para contarme que los alumnos habían tomado esa medida porque no tenían el pase libre estudiantil. Hablé con la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y me pide que me comunique con el señor Ferraris, lo llamé y al otro día enviaron 8 personas desde la Capital, las filas eran de 6 cuadras, pero se logró cargar los datos, porque ya no pagan como antes una cápita, que suban los que quieran y los lleven y traigan, hoy los chicos gozan del beneficio porque figuran en el sistema. Algunos diputados expresan: 'Les pagan fortunas, malversan fondos', ya no existe eso. ¿Estamos de acuerdo?

Anoche yo tampoco fui invitado a la reunión, quiero que conste, pero hablé con el Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, el ingeniero Villada en Tartagal cuando estuvo hace menos de 10 días y le planteé el problema, pero nosotros en General San Martín también tenemos un antecedente. Hace más de un año nos juntamos con algunos diputados que eran legisladores en ese momento, incluso hoy están aquí presentes y Marcelo Ferraris para comenzar a armar lo que se iba a llamar 'Asociación Norteña de Transporte' buscando esto. ¿Cómo hacemos para trasladar a una persona que vive en Tonono, Ruta 86? El Gobierno anterior no se hizo..., no lo voy a discutir, no se puede transitar, pero en Tonono y Pacará hay poblaciones importantes, al medio está una empresa que tiene 200.000 cabezas de ganado, pero como privada "Desdelsur" tampoco hace nada por mejorar la ruta. ¡Nada! Así que a los "privados" también los tengamos entre comillas.

Lo estatal tiene que servir para que los chicos que no tienen la posibilidad de acceder al sistema educativo lo puedan hacer.

Señor presidente, aunque 'no la vea' porque hay que lograr hacerlo, a los proyectos que trataron hoy, a pesar de no ser del bloque oficialista como me dice siempre Germán (*se refiere al señor diputado Germán Rallé*) y ser opositor, quiero 'verla'. Tomé nota, ¡prefiero tener un servicio incompetente, pero que los ciudadanos de General San Martín viajen con aire acondicionado y en unidades nuevas como lo hacen aquí en Capital! También quiero creer que el objeto de esta iniciativa es proyectar, ordenar, asegurar servicios permanentes, eficientes, regulares y en lo posible mejorar la economía de esa gente que hace 25 años no tiene acceso a un servicio de calidad.

Insisto, quiero 'verla' por eso mi bloque va a apoyar este proyecto a pesar de que somos 2, estamos convencidos de que la cuestión estatal hoy más que nunca en regiones como las nuestras es importante, el día que los 40 diputados del interior nos 'despertemos', sin lugar a dudas, tendremos las cosas que nos merecemos, como ser viajar mejor, sin exponer a nadie, a un niño ni a un docente a trasladarse en taxis o remises 'truchos' poniendo en riesgo la vida, debido a la cantidad de accidentes que hay. Uno pasa por Pichanal...

T.28 pj

(Cont. Sr. Restom).-...por Pichanal y hay una estación de remises 'truchos' cuyos conductores preguntan: ¿Adónde quiere ir?! Y te llevan con 5 ó 6 personas a bordo; tiene que estar 'la pata' del Estado en esto.

¡¡Quiero verla, señor presidente!! Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que este proyecto de ley nos hizo reflexionar mucho, para deliberar cuál es la prioridad que tenemos la gente del interior y la oportunidad que nos puede brindar una norma de este tipo. Quiero traer a la memoria que hace algunos años atrás, cumpliendo mi gestión como legislador en esta Cámara hablamos de la necesidad de

armar un sistema metropolitano de transporte que mejore la calidad del servicio de la Capital y aquello despertaba en algunos empresario mucho pánico porque pensaban que realizando un régimen de transporte íbamos a dejarlos sin líneas o a quitar los monopolios que tenían en algunos trayectos que realizaban en Capital y en ese momento me tocó estar en aquella mesa de diálogo con cada uno de los empresarios y no me voy a olvidar que el único que en ese momento se manifestó a favor de esto y perdón que lo nombre, fue el señor Eduardo Ale, quien dijo que le parecía coherente que la calidad del servicio sea eficiente y vaya de la mano con la demanda que tienen los usuarios; y, se sancionó la Ley 6.994, luego reformada por la 7.126, y ésta brindó el marco regulatorio que hablaba en ese momento de la posibilidad de que el sistema metropolitano pueda extenderse a distintas regiones y los más beneficiados fueron los ciudadanos de la Capital y del Valle de Lerma quienes gozan del servicio que prestan estas empresas.

Para hacer honor a la verdad, muchos diputados que integran el Bloque Justicialista Gustavo Sáenz Conducción comenzaron a plantear su preocupación por el servicio de transporte ya que ellos observan que las empresas de a poco van mermando la calidad del servicio, perdiendo frecuencia, esto agravado aún más por una decisión –y esto quiero decirlo– del Gobierno de Nación de quitar los subsidios generando que ese costo recaiga en los bolsillos de los usuarios del transporte de pasajeros y no fue un aumento como el que se escandalizan los porteños que de 70 pesos lo incrementaran a 700 fue una suba de 1.500 a 8.000, 9.000 pesos; hoy llegar de General Güemes en un remís cuesta 5.500 pesos...

T.29 mmm

(Cont. Sr. Rallé).- ...5.500 pesos.

Entonces, luego de muchas reuniones que tuvimos con el Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, el ingeniero Ricardo Villada, y el presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte, Marcelo Ferraris, entendimos... porque este proyecto no es sólo del Poder Ejecutivo, sino que surge ante la demanda de los ‘40 diputados del interior dormidos’, como dijo recién el par de Tartagal, que en nuestra región necesitamos regular el transporte y tener dentro de ese marco regulatorio los servicios esenciales, porque el transporte de pasajeros es esencial debido a que no se puede dejar a la gente sin este medio para trasladarse, surgió esto que se desprende de la ley general que era la reforma integral del transporte que, lamentablemente por las políticas nacionales y desfinanciando a las empresas, la Provincia consideró que no era conveniente tratar. ¿Por qué digo esto? Porque escucho por ahí que se habla ‘muy lindo’, pero con mucho desconocimiento de cómo es todo el proceso regulatorio del transporte y cómo se quiere devaluar una situación tan compleja que hoy viven los vecinos, un proyecto de ley que traerá no sólo soluciones, sino también la posibilidad de que los municipios, sin perder su autonomía, configuren una estrategia junto a la AMT, me refiero a las regiones, que les sea útil y dé un servicio de mejor calidad para la gente.

Recién el diputado de Metán me hizo escuchar un audio del intendente de ese municipio donde explicaba sobre la imposibilidad de salir y trasladarse de los habitantes de Yatasto y de otras zonas aledañas hacia la ciudad de Metán, y si lo hacían tenían que pagar ¡8.000 pesos el boleto! O sea que un alumno que concurre a un instituto educativo secundario o terciario, 5 días a la semana debe abonar 40.000 pesos. Lo mismo nos sucede en el General Güemes, un chico que vive en Palomita hoy está privado de estudiar, termina el séptimo grado y le es imposible empezar el secundario porque no cuenta con transporte interurbano que una el tramo de Palomita con la ciudad General Güemes y debe movilizarse en el transporte interjurisdiccional, que son las líneas que pasan por la Ruta Nacional 34, que muchas veces no lo ‘levantan’ y cuando sí lo dejan

ascender a la unidad deben pagar el boleto como si estarían viajando a Salta o Jujuy, cuando en realidad se dirigen a General Güemes o regresan a Palomita.

Entonces: ¿De qué estamos hablando cuando cuestionamos esta iniciativa? Escuché que decían ‘que los remises y los taxis acá en Salta no sirven’... ¿Cuando este proyecto no viene a regular eso! Y si hoy la AMT tiene potestad sobre los remises y los taxis, quiero recordarles –porque yo sí tengo buena memoria– que es una facultad delegada por quien fuera en su momento intendente de la ciudad de Salta, debido a que era inmanejable la situación ya que aquí existía una ‘mafia’ del transporte de pasajeros; una sola persona era dueña de 100 remises o taxis, y manejaba a su antojo la posibilidad de traslado de una persona, eso se fue corrigiendo, nivelando y acomodando las tarifas.

Por lo tanto, si uno va a contar la verdad, que lo haga de manera completa, así la gente...

T.30 cpv

(Cont. Sr. Rallé).- ...así la gente se entera porque sino en el mensaje final queda como que este proyecto de ley no sirve, que se hace todo un acting y que sólo es para beneficiar a los ‘empresarios amigos’, cuando en realidad hay un Estado Provincial que no abandona, que quiere darles herramientas al interior para mejorar lo que hoy está en práctica en la Capital y el Valle de Lerma.

Por eso, señor presidente, vamos a acompañar esta iniciativa, esta decisión política y a ponderar que pese a que hoy el Gobernador podría –como dijo el diputado Segura Giménez y perdón que lo nombre– lavarse las manos y no hacerse cargo, nos va a acompañar y a ayudar.

También escuché –no sé si a un diputado o diputada– decir que tenía que intervenir la Auditoría General de la Provincia, cuando la regulación del transporte no es su potestad, porque el control del transporte lo realiza la AMT.

Dicho esto, y aclarado todo, solicito que se cierre la lista de oradores y si está cerrada y no hay más oradores que se vote el proyecto. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

No quiero dejar pasar lo que escuché en opiniones vertidas. Considero que están confundiendo un poco el tema de la actualización de esta ley, porque mezclaron SAETA, los subsidios con esta norma y la verdad que no tiene nada que ver, aquí lo importante es potenciar el sistema entre municipios para hacerlo más eficiente.

Soy consciente de las desigualdades e injusticias que siempre se pregona en el interior y quiero hacerles algunas preguntas diputados: ¿Nos vamos a quedar mirando el servicio que tiene la Capital, que cuando viene la gente del interior lo ve y lo admira? Puede que tenga sus irregularidades, ¿pero acaso el interior de la Provincia no merece crear estas áreas metropolitanas? Yo considero que sí, que podrían ofrecer varios beneficios, primero una coordinación desde el transporte público, una planificación urbana más eficiente, el desarrollo económico regional que merece el interior, una mejora en la calidad de vida para los usuarios, para los residentes y promover una mayor integración e incluso el acceso a los servicios y a las oportunidades que también les corresponden.

Cuando hablamos de planificación que debe ser cuidadosa y estar regulada por la Autoridad Metropolitana de Transporte para abordar los desafíos y las realidades que tiene cada región, municipio y departamento. No escuché hablar de algo importante, a tener en cuenta ya que tantas veces hablamos y debatimos cuando consideramos

diversas leyes, me refiero a la contaminación ambiental, la preservación del medioambiente y también a la identidad cultural que tenemos que hacer prevalecer hoy más que nunca en nuestro departamento. Sin dudas el interior necesita mejoras de infraestructuras y servicios, y en esto coincido plenamente con mis pares del interior, si no hay una planificación adecuada: ¿Qué va a pasar? ¿Se va a traducir en algo que consideren más gastos, en vez de beneficios? Hoy tenemos un problema trascendental, porque...

T.31 mgc

(Cont. Sra. Hucena).-... porque, por ejemplo, cuando los oranenses tomamos un transporte de Orán a Salta Capital la tarifa es de alrededor de 25.000 pesos y ayer, cuando le consultábamos al Ministro sobre la relación de ésta y el costo del pasaje de Joaquín V. González a Salta Capital que es de 18.000 pesos, notaba algo importante y es que los oranenses circulamos por una ruta nacional porque pasamos por Jujuy y en ese sentido se deben realizar gestiones ante las autoridades nacionales para que los ciudadanos de Orán no paguemos precios exorbitantes y así acortar esa brecha de desigualdad que existe. Digo: ¿Nos vamos a quedar mirando cómo se presta un servicio en la Capital y en el interior no? ¿Nos vamos a quedar sin hacer nada sabiendo que por transitar en una ruta nacional se paga una tarifa más alta? ¿Nos vamos a quedar sin hacer nada ante Nación para que la misma sea reducida y haya igualdad de tarifa? Tengamos en cuenta que el Gobierno Nacional quitó los subsidios, que es algo que afecta enormemente al transporte.

Y con respecto a la gratuidad del boleto de la que hoy escuchaba hablar, debo decir que está estipulado por ley, el actual Gobierno no la promulgó, pero sí la pone en práctica en beneficio de quienes lo necesitan, ¡y se está haciendo cargo de esto con presupuesto provincial!; a pesar de las diversas situaciones económicas, el Poder Ejecutivo está haciendo un esfuerzo enorme y cumpliendo con la ley provincial que establece que el boleto estudiantil es libre y gratuito, porque es un derecho.

Aquí no se cambia el modelo del servicio, eso no está contemplado en este proyecto de ley, para nada, deberían leer las normas complementarias, no tiene nada que ver con la Ley 7.126. No se está regulando el servicio urbano de taxis ni de nada, noto que hubo mucha confusión al interpretar esta actualización. Tampoco se está discutiendo el sistema de los subsidios, aclaro esto porque escuché lo manifestado por algunos de mis pares.

Señor presidente, es evidente que las disposiciones presentes no están en condiciones ni se encuentran planteadas de la forma correcta para hacer frente a los desafíos emergentes y expandir las oportunidades que se presentan cuando hablamos del servicio de transporte público provincial.

Cabe destacar la decisión de este Gobierno en esta reforma, para fomentar una movilidad intermodal que facilite la interconexión entre los distintos medios de transporte disponibles, mejorando así la accesibilidad.

Debemos legislar pensando que el interior requiere de igualdad de oportunidades, pensando en el mediano y largo plazo, en reducir costos y acercar beneficios, en la accesibilidad a un servicio que sea eficiente, porque en el interior es i-ne-fi-cien-te. ¿Cómo hacen las empresas para mejorar su calidad? Insisto, debe haber una planificación adecuada, con los recorridos trazados de acuerdo a las distintas realidades, a los caminos, en especial a los que son rurales para acercarlos. La igualdad de oportunidades de los usuarios tiene que ver con la 'calidad del servicio', no debe ser de calidad para el de Capital y de segunda para el del interior. Con esta actualización

estamos buscando equilibrar esas oportunidades para todos los beneficiarios del transporte público provincial. ¿Cómo se va a encarar? Con los...

T.32 ech

(Cont. Sra. Hucena).-...Con los municipios, trabajando con sus realidades, planificando, para mejorar el servicio. De eso se trata esta actualización, porque la ley sólo contemplaba el Área Metropolitana de la Capital.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y Transporte, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
- Se deja constancia del voto negativo de las diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin y Sofía Sierra.
- El artículo 6º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-49.713/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Salud. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11

**SOLICITAR AL P.E.P. LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE
UNA BASE OPERATIVA DEL SAMEC COMO ANEXO DEL CENTRO
DE SALUD DE VILLA SAAVEDRA DE LA CIUDAD DE TARTAGAL,
DPTO. GENERAL SAN MARTÍN**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-49.713/24, proyecto de declaración del señor diputado Juan José Esteban y de la señora diputada Mirtha Esther Miller: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice las gestiones necesarias para la construcción e instalación de una base operativa del SAMEC, como anexo del Centro de Salud de Villa Saavedra de la ciudad Tartagal, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, realice las gestiones necesarias para la construcción e instalación de una base operativa del SAMEC como anexo del Centro de Salud de Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.

Sala de Comisiones, 30 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Gustavo Bernardo Dantur, Vicepresidente – Jesús David Battaglia Leiva, Secretario – Carolina Rosana Ceaglio – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Mirtha Esther Miller – Juan José Esteban – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-49.713/24, proyecto de declaración del señor diputado Juan José Esteban y de la señora diputada Mirtha Esther Miller: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice las gestiones necesarias para la construcción e instalación de una base operativa del SAMEC como anexo del Centro de Salud de Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 30 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-49.713/24, proyecto de declaración del señor diputado Juan José Esteban y de la señora diputada Mirtha Esther Miller: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice las gestiones necesarias para la construcción e instalación de una base operativa del SAMEC como anexo del Centro de Salud de Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 29 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Enzo Hernán Chauque – Bernardo José Biella Calvet – Ricardo Germán Vargas – Santiago Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

La atención prehospitalaria, Servicio de Atención Médica de Emergencias y Catástrofes...

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, señora diputada Patricia del Carmen Hucena.

Sr. ESTEBAN.-...era un anhelo de ministro, que este Gobierno de Gustavo Sáenz lo hizo realidad en la ciudad de Orán, pero en Tartagal quedó sólo en proyecto.

Estas 2 ciudades tienen el mayor número de habitantes de la Provincia, hoy Tartagal posee una población de más de 70.000 personas, 50 barrios, 58 asentamientos con 8.000 familias que lo habitan en condiciones críticas, insalubres, con falta de agua, electricidad y cloacas, además, señora presidenta, tiene 8 etnias diferentes. Por eso es necesario que cuente con un Sistema de Emergencias de atención prehospitalaria.

Este servicio asiste al paciente en el lugar donde se produjo la lesión, es decir donde ocurre la situación traumática y/o cardiovascular emergente y urgente, brindando un traslado adecuado, seguro, con estabilización del mismo, con todas las medidas básicas, antes de llegar al hospital.

Los emergencistas hablamos de 'la hora de oro', 'la hora dorada', que son esos 60 minutos de asistencia...

T.33 eet

(Cont. Sr. Esteban).- ...de asistencia que marcan la diferencia entre vivir o morir.

Por eso, solicito a mis colegas diputados que nos apoyen con esta iniciativa.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer al diputado y doctor Juan José Esteban por haber elaborado junto a quien le habla esta iniciativa. Muchas veces conversamos y coincidimos en algunos puntos que son necesarios para el interior, precisamente para la ciudad de Tartagal que es cabecera en Salud del departamento General San Martín. Llegamos a la conclusión que es precisa la instalación de una base operativa del SAMEC, porque en varias ocasiones familiares, amigos, vecinos por no contar con atención rápida o porque no fueron asistidos en una ambulancia acorde hasta arribar a los hospitales de la Capital o de Orán hoy ya no se encuentran entre nosotros, porque no tuvieron la oportunidad de llegar a emergencias para ser atendidos.

Por eso, solicito a mis pares que nos acompañen en la aprobación de esta iniciativa y, nuevamente, gracias diputado Esteban.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidenta.

Por supuesto que vamos a acompañar este proyecto de declaración, sin embargo, llama poderosamente la atención los antecedentes y esto lleva un poco a –como la iniciativa anterior– descreer del futuro o de las buenas intenciones que pueden tener muchos de ustedes como legisladores, debido a la ineficiencia que tienen los políticos en la gestión pública y los dirigentes políticos, porque de manera lamentable los

ciudadanos advierten que ni siquiera cumplieron con las promesas de campaña.

Por eso, se puede observar que el 7 de agosto de 2020 se realizó un gran anuncio en la página oficial del Poder Ejecutivo, de esta gestión que es ‘su Gobierno’ (*señala a las bancadas oficialista*), que expresaba: ‘SAMEC. Se ampliaría con base operativa en el interior’ y mencionaba a Tartagal, ¡en el 2020! Es para que lo anote un legislador que decía: ‘que lo vayan a buscar’, no se entendió bien, pero no vamos a caer en ese ‘barro’; 2 meses después con bombos y platillos, la Ministra de Salud junto a uno de sus funcionarios comunicaban: ‘Hemos empezado a trabajar en la base operativa de Tartagal’. Vamos al 2021, el Gobierno de Salta informó, escuchen: ‘Pronta inauguración del SAMEC en Tartagal’, ¡2021! ¿Eso a dónde lo vamos a buscar? ¿¡A quién reclamamos los anuncios, las promesas que quedan en la nada!?!...

Sra. VILLAMAYOR (*Sin conexión de micrófono*).- ¡A Milei!

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- En marzo 2022, para la diputada (*en referencia a la señora diputada Villamayor*) que estaba mencionando al Presidente, que a diferencia de esto él está haciendo lo que dijo que haría en la campaña, y ya que muchos quieren imitarlo o subirse al ring de la política, podrían comenzar a ‘imitarlo’ para lo que se prometa se concrete, ¡¡no es tan difícil!! ¿O sí? 1 de marzo de 2022: Gustavo Sáenz anunció un Hospital de Emergencia en el Huaico, ¿se acuerdan? ¡Fue acá!, donde usted está sentada, señora presidente. ¡El SAMEC en Tartagal! Buscamos en el 2023 y por suerte, el recorte de promesas políticas llegó, por lo menos la ‘tijera’ en ese aspecto ‘llegó’, se recortaron las promesas...

T.34 srp

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...las promesas.

Mañana entramos a mayo de 2024 con este proyecto de declaración. Pasaron 4 años para ver si se inaugura o no una base operativa del SAMEC. Cuando se habla de federalismo, del interior. ¿Qué pasó con esto? ¿No tomaron nota de lo que se prometía? ¿A ninguno de nosotros se nos convocó para preguntarnos qué pasó con esto? Por eso la Constitución es sabia cuando dice que tenemos que legislar y controlar, no sólo debe fiscalizar la oposición, todos debemos hacerlo.

Vamos a acompañar esta iniciativa y a insistir junto con sus autores para que finalmente Tartagal tenga el servicio del SAMEC, que es una de las tantas falencias que tienen, discúlpenme los diputados del departamento General San Martín, pero recién hablaba con amigos que viven ahí y me manifestaban: ‘¿Te sorprende que no haya SAMEC en Tartagal? Si para hacerme un tratamiento de conducto debo viajar a la Capital y pagar 46.000 pesos de ida y 46.000 de vuelta.’ ¡Estoy hablando de un tratamiento de conducto! Otro amigo expresó: ‘¿Qué te sorprende? Si yo para ir a un dermatólogo tuve que sacar turno en Salta Capital’. Los diputados de Tartagal no me van a dejar mentir cuando sabemos que –no sé en esta gestión, pero en la que pasó sí, porque me lo ratificaron los ciudadanos de esa localidad– por semana se enviaban 3 colectivos con 52 pasajeros cada uno para hacerse atender en el Hospital San Bernardo. Entonces eso qué refleja del federalismo, cuando muchas veces se dice que se está trabajando o se promete hacerlo, pero en los hechos no se ve.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señora presidente.

Desde nuestro bloque vamos a acompañar el proyecto de declaración que busca la creación del SAMEC en la ciudad de Tartagal, pero no puedo dejar de mostrar una vez más, lo que significa el uso indiscriminado de los anuncios electorales que, en definitiva, juegan con la necesidad legítima de los habitantes de esa ciudad y, es una responsabilidad clara del Gobierno de la Provincia, quien como mínimo debe brindar los servicios de Salud, Seguridad y Educación, esto es lo básico y muchas veces no lo cumplimos porque dentro de éstos hay prioridades.

El pedido está bien fundamentado, es por la gran cantidad de accidentes y demás emergencias que requieren del auxilio rápido de una Base Operativa como el SAMEC que aquí lo brinda bien. Supongo que el reclamo es: ¿Por qué en Capital sí y en el interior no?

Reitero, nosotros vamos a apoyar, pero sin dejar de señalar que el Gobierno de la Provincia juega con la necesidad de la gente, usa como herramienta electoral las promesas que hace y luego pasa el tiempo y no las cumple.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer el acompañamiento de los diputados de la oposición a este proyecto, pero lo que no puedo permitir es que se ‘llenen la boca’ hablando de la Salud Pública de Salta, sobre todo en estos 4 años de gestión del Gobernador Gustavo Sáenz, porque el proyecto ‘SAMEC Orán’ hoy es una realidad, señora presidenta, y usted lo sabe porque acompañó la inauguración del mismo.

En el caso de Tartagal como otros que estaban en lista de espera como, por ejemplo, General Güemes y Cafayate, ciudades que tienen movimiento turístico y actividad industrial muy importantes y requieren de una base operativa del Servicio de Atención Médica de Emergencia y Catástrofe. Pero cuando se habla desde el desconocimiento se cree que estos proyectos son cuestión de ‘soplar y hacer botellas’ y no es así...

T.35 pjm

(Cont. Sr. Esteban).-...y no es así, el proyecto Tartagal está prácticamente en plano, está presupuestado y obviamente figura en lista para ingresar y para que se concrete, como tantos otros que los trabajé yo cuando era Ministro; se está cuestionando a la persona que ocupó un cargo en el año 2020 en adelante –2 años y 4 meses– que puso en valor incluso el proyecto del nuevo Hospital de Emergencia Salta que por razones que todos conocemos –la falta de recursos que no envía Nación– no se ejecuta la obra, ¡pero la necesidad está planteada!, porque hay un crecimiento poblacional trascendental en Capital y en la Provincia, el incremento de la siniestralidad es tan importante que hoy Salta requiere de un Hospital de Emergencia; todo el mundo sabe la situación del San Bernardo con la guardia colmada, esto no lo voy a contar yo acá porque lo pueden manifestar los diputados de la oposición, pero conozco ‘el paño’ desde adentro, 44 años en la Salud Pública no son pocos. Me molesta que se ‘llenen la boca’ hablando de Salud Pública desde el desconocimiento total.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-49.749/24, proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad al despacho respectivo.

12

SOLICITAR AL P.E.P. Y A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA GESTIONEN ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA NACIÓN PARA QUE INTERCEDAN ANTE LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA PARA QUE AMPLÍEN EL PLAZO DE LOS PERMISOS TRANSITORIOS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO LOS TOLDOS

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-49.749/24, proyecto de declaración del señor diputado Enzo Hernán Chauque: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por Salta arbitren las gestiones necesarias ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación para que intercedan ante las autoridades migratorias del Estado Plurinacional de Bolivia con el objeto de que se amplíe el plazo de los permisos transitorios que se le otorga a los habitantes del municipio Los Toldos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Chauque.

Sr. CHAUQUE.- Gracias, señora presidenta.

A través de este proyecto de declaración quiero dar a conocer la realidad que vive a diario el vecino de Los Toldos. El municipio se ubica a 400 kilómetros de Salta Capital hacia el norte, los 120 kilómetros del tramo final hay que recorrerlo por una ruta boliviana; es ahí donde surge el problema ya que los pobladores llegan a la frontera la Autoridad Migratoria de Argentina le otorga un permiso para dirigirse al país vecino y le dan un permiso por 60 días, cruza al Estado Plurinacional de Bolivia y tiene 2 opciones, elegir el permiso por 24 horas o el de turista que es por 90 días. Si opta por el de 24 horas la persona llega a Los Toldos se dirige a Gendarmería y ese permiso se cancela; si prefiere el de turista con ese papel -que el toldeño conoce como 'temporario'-, se moviliza por la ruta boliviana durante 90 días, pero aquí se evidencia otra dificultad ya que los residentes de Los Toldos en general y los productores de citrus

en particular, se comunicaron conmigo y me solicitaron que a través de las autoridades competentes...

T.36 mmm

(Cont. Sr. Chauque).- ...autoridades competentes, se revela el tema de los permisos por 90 días, de manera que se amplíen a 180. ¿Por qué? Porque el productor de citrus de Los Toldos en esos 120 kilómetros que transita a diario por ruta boliviana, recorre un promedio de 30 ó 40 kilómetros para trabajar en sus plantaciones, realiza los desmalezados, la recolección de la producción y demás, obvio que todo ese trabajo de campo no puede hacerlo en 90 días; entonces, para moverse con más tranquilidad y sin riesgo de que las autoridades del vecino país le secuestren los vehículos –cosa que ya pasó en 2 oportunidades–, solicitan encarecidamente a las autoridades que correspondan que los ayuden para que esa autorización se extienda a 180 días, por los motivos que expliqué. Asimismo, a través de las notas presentadas los vecinos exigen reciprocidad, porque ellos relatan: ‘la gente de Bolivia ingresa a Los Toldos y anda como si nada, pero nosotros para circular por ruta boliviana debemos tener el papel en regla, porque si no corremos el riesgo de que nos secuestren los vehículos’.

Por todo lo expuesto, les solicito al Poder Ejecutivo Provincial y a los legisladores nacionales por Salta que intercedan en este caso ante las autoridades pertinentes, y nos den una mano para que se amplíe el plazo de ese permiso.

Quiero comentarles que antes de la pandemia los productores sí contaban con un permiso por 180 días, la verdad es que desconozco si existe una disposición o alguna reglamentación que se generó en esa época por la cual se redujo el lapso; lo que queremos básicamente es volver a la situación anterior, que la autorización sea por 180 días.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señora presidenta.

Voy a apoyar el proyecto del diputado preopinante, porque por la vía diplomática fueron innumerables las gestiones realizadas no sólo por el intendente Mendoza, sino también por el Representante de Relaciones Internacionales de la Provincia de Salta, el doctor Julio Argentino San Millán; el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, señor Fernando Tulio Cervetto y también participó la Canciller de Bolivia, la señora Shultz Sáenz, y la verdad es que nunca tuvimos una respuesta del Gobierno de Bolivia, incluso el doctor San Millán sugirió la posibilidad de nominar a la gente de Los Toldos que habitualmente cumplía tareas en territorio argentino, pero que necesariamente debía pasar por ese país. Ese padrón se iba a presentar en La Mamora, a 2 kilómetros de Los Toldos, pero tampoco fue aceptado por el Gobierno de la Nación vecina. O sea que hoy, como manifestó el diputado preopinante, existe sólo esa visa turística por 90 días, lo que resulta engorroso para la tarea que desempeñan los toldeños que atraviesan Bolivia para trabajar en territorio argentino.

Por eso considero fundamental la participación de los legisladores nacionales y que se tome cartas en el asunto para regularizar esta situación anormal en la esa localidad.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señora presidente.

Sin dudas vamos a apoyar la aprobación de este proyecto de declaración que consideramos de suma importancia para los vecinos de Los Toldos que bien y claramente fundamentó el diputado autor de esta iniciativa, creo que lo que mencionó acerca del principio de reciprocidad es primordial: nosotros los tratamos y acogemos de la misma manera que nos tratan y acogen, esto tiene que ser el principio en las relaciones entre 2 países,...

T.37 cpv

(Cont. Sr. Gauffín).-...entre 2 países, la reciprocidad y hace tiempo que venimos con dificultades en este sentido y permanentemente lo hablamos.

Por lo tanto, pido a las autoridades del Cuerpo que notifiquen de este proyecto a la Cónsul de Bolivia, porque me parece importante que sepa de primera mano que en la Cámara de Diputados existe preocupación por las trabas de convivencia y la necesidad que tienen los habitantes de esa zona fronteriza, el trato debe ser recíproco, igual en definitiva porque si no, no tiene sentido.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- De acuerdo diputado se va a considerar el requerimiento.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja la aprobación; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Ha quedado aprobado se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar los expedientes N^{tos.} 91-49.662/24 y 91-49.663/24 (unificados), proyectos de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13

SOLICITAR AL P.E.P. PROVEA UNIDADES MÓVILES MOTORIZADAS PARA AGENTES SANITARIOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD EL CARRIL, DPTO. CHICOANA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado los expedientes N^{tos.} 91-49.662/24 y 91-49.663/24, proyectos de declaración de la señora diputada María del Socorro López: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, provea unidades móviles motorizadas para Agentes Sanitarios del Hospital San Rafael de la localidad El Carril y del Hospital Dr. Rafael Villagrán de la localidad Chicoana, departamento Chicoana; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación del siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, provea unidades móviles motorizadas para Agentes Sanitarios del Hospital San Rafael de la localidad El Carril y del Hospital Dr. Rafael Villagrán de la localidad Chicoana, departamento Chicoana.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Enzo Hernán Chauque – Bernardo José Biella Calvet – Ricardo Germán Vargas – Santiago Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N^{ros} 91-49.662/24 y 91-49.663/24, proyectos de declaración de la señora diputada María del Socoro López: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, provea unidades móviles motorizadas para Agentes Sanitarios del Hospital San Rafael de la localidad El Carril y del Hospital Dr. Rafael Villagrán de la localidad Chicoana, departamento Chicoana; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 30 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Antonio Nicolás Taibo – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – María Cristina Frisoli.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señora presidenta.

Por su puesto que el Bloque Todos apoya el proyecto de la diputada María del Socorro López, entendiendo el importante rol que tienen los Agentes Sanitarios en nuestra Provincia, lo que me trae a la memoria el reconocimiento al doctor Enrique Tanoni, que en el año 1978 entendía que Salta por ser tan extensa y heterogénea por sus regiones, necesitaba un vínculo entre las familias y el Sistema de Salud. Se podría decir que la necesidad de las familias que viven en zonas rurales alejadas, con dificultad de territorio, de caminos –que muchos diputados y diputadas conocen–, con inconvenientes para llegar a determinados lugares, especialmente, en la época estival, es lo que llevó a la promoción de la Salud casa por casa, para tomar conocimiento de las realidades que hay dentro de la Provincia, sobre todo en aquellos sitios alejados de los centros urbanos, lo cual permite que el Sistema de Salud pueda contar con esta valiosa información que está íntimamente relacionada con el abordaje en la planificación y prevención de las enfermedades.

Es mucha la información y actualización constante que deben tener los Agentes Sanitarios, pero también las dificultades que experimentan cuando no cuentan con movilidad para trasladarse desde los hospitales base, hacia donde tienen que...

T.38 mgc

(Cont. Sra. De Vita).-...tienen que llegar. Esta coordinación requiere de medios como toda actividad; más allá de que se comience a tener la dicotomía entre los que dicen que la Salud debe ser una cuestión personal, que cada uno debe responder por sí mismo y que ‘el que tiene, tiene, y el que no tiene, no tiene’, está la otra faceta que es: ¿cómo hacemos para llegar a los lugares de mayor vulnerabilidad, con los distintos factores de riesgo que se presentan como la crecida de los ríos, las inundaciones?, ¿cómo lo logramos?, ¿cómo les llevamos las vacunas que con periodicidad se deben aplicar a los diversos grupos etarios?, ¿cómo hacemos para que una embarazada tenga un control, un seguimiento básico indispensable? y ¿cómo se hace para que se lleve a cabo esa promoción de la Salud, me refiero al lavado de manos, hábitos alimentarios y toda la información necesaria, para evitar el colapso de los hospitales? Porque cuando hablamos de prevención, significa “llegar antes de...”, lo que implica menor costo para el Estado, para canalizar eso con mayor eficiencia de atención en los casos de necesidad y que las poblaciones por más alejadas que se encuentren estén visualizadas en cuanto a cantidad de habitantes, edades, características, alimentación y otra información valiosa –como decía– que es necesaria.

Este proyecto de declaración tiene esa mirada, esa facultad de efficientizar algo que sin duda hay que mejorar siempre: la capacitación que se les debe dar a los agentes Sanitarios, brindándoles los elementos necesarios para establecer ese vínculo –como dije al principio– entre las familias y el Sistema de Salud. Por eso, vamos a apoyar esta iniciativa que va a posibilitar aún más estar piel a piel, casa por casa, con las familias más vulnerables que habitan en lugares alejados, a través de los Agentes Sanitarios.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidente.

Por supuesto que vamos a acompañar este proyecto. Sobre todo, quiero resaltar la preocupación –aquí hay muchos profesionales de la Salud que quizás nos pueden aclarar la situación– de cuál es el motivo de que la Provincia tenga cada vez menos Agentes Sanitarios dentro del estamento público.

Si nos remitimos al 2017, encontramos 1.439 Agentes Sanitarios; en el 2018, 1.414 –comenzó la merma–; luego 1.391; en el 2019, 1.367; en el 2022, 1.312; ésta es información oficial del Anuario Estadístico de la Provincia y si bien no hay datos respecto al año 2023, en el sitio oficial del Gobierno de la Provincia, más precisamente en el micrositio de la Secretaría de Prensa y Comunicación, dentro del organismo del Ministerio de Salud Pública, encontramos una noticia que dice: “Hay 1.100 Agentes Sanitarios que trabajan en toda la Provincia.” Es decir, fuimos perdiendo 400, que –como decía la diputada preopinante– es personal de Salud de suma importancia para trabajar en el interior profundo de Salta.

Este Gobierno no cumple con la Constitución Provincial, ya que algunos manifiestan, siguiendo a Rudolf von Ihering en la teoría de la sensación del Derecho, que se siente si algo es constitucional o no, en este caso el artículo 42 de la Carta Magna Provincial establece de manera clara: “El Estado elabora el Plan de Salud Provincial con la participación de los sectores socialmente interesados, contemplando la promoción,

prevención, restauración y rehabilitación de la salud, ...” Como no hay un programa de salud provincial y no sabemos qué estadísticas se quieren mejorar –al menos no están presentadas en la Cámara de Diputados–, sería bueno aprovechar este proyecto y preguntarnos cómo es posible que haya...

T.39 ech

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...que haya casi 400 Agentes Sanitarios menos en la Salud Pública de la Provincia, que creo –y ustedes lo saben perfectamente mejor que yo– hacen muchísima falta, sobre todo en el interior profundo de Salta.

Así que, voy a acompañar este proyecto y a presentar un pedido de informe para que se aclare esta situación.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que me enorgullece hablar de Agentes Sanitarios, porque conocí en terreno la incansable labor que realizan en nuestra Provincia, además constituyen el mejor medio para testear la relación salud–comunidad.

Debo decir que, a partir de los datos del Censo del 2022, Chicoana tiene 24.000 habitantes, El Carril 12.800 y el Hospital San Rafael posee un promedio de 30 camas, 120 atenciones diarias entre guardia y consulta externa, entonces hoy es fundamental el acompañamiento de las familias en el territorio y para eso están ellos, que trabajan a destajo, muchos a pie, algunos en bicicleta, otros en moto. Fíjese, señora presidenta, que durante mi gestión como ministro se compraron 20 motos y 10 cuatriciclos que fueron destinados a los lugares de difícil acceso, obviamente del norte, como los departamentos General San Martín y Rivadavia, la localidad Angastaco, se vieron favorecidos con estas adquisiciones, porque muchas veces no podían llegar a los domicilios de las zonas más inhóspitas.

Creo que los Agentes Sanitarios hoy cumplen un rol muy importante en la esfera biopsicosocial. Por eso, es fundamental acompañar este proyecto, ya que la movilidad es indispensable para su función.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-48.328/23, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Justicia, de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

**ESTABLECER UN MARCO JURÍDICO QUE REGLAMENTE
LOS SISTEMAS DE COBRANZAS EXTRAJUDICIALES DE DEUDAS
DE CUALQUIER NATURALEZA, COMPRENDIENDO LAS RELACIONES
DE CONSUMO, QUE RESPETE LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS AL
HONOR, A LA INTIMIDAD Y A UN TRATO DIGNO DEL PRESUNTO
MOROSO, COMO ASÍ TAMBIÉN EL DERECHO A LA INFORMACIÓN
DEL ARTÍCULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL,
Y EVITE LAS CONDUCTAS DE ACOSO**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente N° 91-48.328/23, proyecto de ley de la señora diputada María del Socorro Villamayor: Propone establecer un marco jurídico que reglamente los sistemas de cobranzas extrajudiciales de deudas de cualquier naturaleza, comprendiendo las relaciones de consumo, que respete los derechos personalísimos al honor, a la intimidad y a un trato digno del presunto moroso, como así también, el derecho a la información del artículo 42 de la Constitución Nacional, y evite las conductas de acoso; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Capítulo I: LA CONDUCTA DE ACOSO AL DEUDOR MOROSO

Artículo 1°.- Objeto. Esta ley tiene por objeto establecer en el ámbito de la provincia de Salta, un marco jurídico que reglamente los sistemas de cobranzas extrajudiciales de deudas de cualquier naturaleza, comprendiendo las relaciones de consumo, que respete los derechos personalísimos al honor, a la intimidad y a un trato digno del presunto moroso, como así también, el derecho a la información del artículo 42 de la Constitución Nacional, y evite las conductas de acoso. La presente ley es de orden público.

Art. 2°.- Ámbito de aplicación. Esta ley resultará aplicable:

- a) A todos los acreedores, sean personas humanas o jurídicas, que tengan su domicilio real o legal en el ámbito de la provincia de Salta.
- b) A las agencias de cobranzas extrajudiciales que tengan en la provincia de Salta:
 - I. Su domicilio legal, indicado en sus estatutos.
 - II. La sede principal de su dirección o administración.
 - III. Una sucursal con domicilio especial para la ejecución de las obligaciones contraídas en la Provincia.
 - IV. Que presten servicios o desarrollen operaciones por cualquier medio.
- c) A los presuntos deudores que tengan su domicilio real o haya constituido un domicilio especial para el pago de la deuda que se le reclama, en la provincia de Salta.

Quedan expresamente excluidos de esta ley, los reclamos de deudas fiscales o administrativas por parte del Estado nacional, provincial o municipal.

Art. 3°.- Conducta de acoso u hostigamiento al deudor moroso. Se entiende por “acoso” o conducta de hostigamiento al deudor moroso, a toda actividad que, a los efectos del pago de una deuda legítima o no, importe la adopción de prácticas abusivas, injustas, invasivas de la privacidad y carentes de ética.

Art. 4°.- Serán especialmente consideradas como conductas de acoso al deudor moroso:

- a) El contacto de cobradores con terceros, vecinos, compañeros de trabajo, empleadores y demás familiares, que tenga por objeto poner en conocimiento la existencia de la deuda que se pretende cobrar.
- b) El contacto de cobradores con hijos menores o hijos mayores en situaciones de vulnerabilidad psíquica, por enfermedad o adicción, con capacidad restringida.
- c) El envío de reclamos postales o por medios electrónicos al domicilio real, laboral o electrónico remitidos por el cobrador, que tenga la apariencia de una notificación judicial.
- d) El envío de reclamos remitidos por el cobrador, que se realicen en sobre abierto o sin sobre, y que permitan conocer o inferir su contenido.
- e) Los contactos telefónicos, sea a teléfonos fijos o móviles, por llamadas, mensajes de texto o similares, incluyendo llamadores automáticos, que se realicen los días lunes a viernes entre las 20.00 horas y las 08.00 horas; los días sábados antes de las 10.00 horas y después de las 12.00 horas; y los días domingos, feriados y días no laborales.
- f) La utilización por parte del cobrador, de lenguaje obsceno y/o intimidante.
- g) Las comunicaciones telefónicas a los lugares de trabajo, reclamando el pago de la deuda.
- h) El brindar información falsa respecto a las posibles medidas a adoptar, que permitan inducir que ya se ha iniciado un juicio, cuando ello no es cierto.
- i) El abordaje al deudor en lugares públicos con la finalidad de intimidarlo o humillarlo con la exhibición de letreros, pancartas, carteles o cualquier otro elemento relacionado con la deuda que se reclama.
- j) La publicación en sus establecimientos comerciales, páginas de internet o redes sociales o el difundir a través de los medios de comunicación, nóminas de deudores/as y requerimientos de pago sin mediar orden judicial. Lo anterior no comprende a la información que se proporcione a las bases de datos de antecedentes financieros personales ni a la Central de Deudores del Sistema Financiero del Banco Central de la República Argentina.

La enumeración no resulta taxativa, y el concepto de “acoso al deudor moroso” comprende cualquier otra modalidad de gestión de cobro que adopte el acreedor, por sí o por interpósita persona, que coloque al deudor moroso en una situación vergonzante, humillante o vejatoria, como así también, el uso de cualquier medio de coacción, intimidación o amenaza injusta y desproporcionada.

Capítulo II: DE LAS AGENCIAS DE COBRANZA

Art. 5°.- Agente de cobranza. Entiéndase por agente de cobranza a toda persona humana o jurídica, incluyendo los estudios jurídicos organizados a tales fines, que

procure el cobro de deudas ajenas en mora, vinculadas a relaciones de consumo, y quienes adquieran cartera de deudores con la misma finalidad.

Art. 6°.- Las empresas que desarrollen gestiones de cobro de deudas extrajudiciales ajenas, deberán contar con oficinas en el territorio de la provincia de Salta, a fin de garantizar a los deudores la atención presencial y/o personalizada. Las empresas acreedoras que hubieren derivado en agencias de cobranzas el cobro de sus créditos, serán solidariamente responsables de cumplir con la atención presencial y personalizada, y no podrán negarse de ninguna manera a atender los reclamos y/o consulta de sus deudores ni a brindar información.

Art. 7°.- Desarrollo de las actividades. Principios rectores. Todo acreedor y/o agente de cobranza, deberá respetar en las gestiones de cobranza, los principios de trato digno y equitativo, la buena fe contractual, y el deber de información, emergente del artículo 42 de la Constitución Nacional y la Ley 24.240.

Para el ejercicio de su actividad, el agente de cobranza podrá recurrir a cualquier vía extrajudicial, que no afecte los derechos personalísimos al honor, a la intimidad y a un trato digno, sin incurrir en las conductas descriptas en los artículos 3° y 4° de esta ley.

Art. 8°.- Deber de información del acreedor. Cuando el acreedor titular de la deuda, derive las gestiones de reclamo y cobro extrajudicial a una agencia de cobranza, incluyendo la transferencia total o parcial de su cartera de deudores morosos o cesiones de deuda, deberá informar previamente al deudor moroso tal situación, indicando el nombre del agente de cobranza o del nuevo acreedor, la dirección, los números de teléfono y demás datos que permitan su identificación y contacto por el deudor; toda cláusula contractual que disponga lo contrario será nula por tratarse de una práctica abusiva contraria al deber de información.

Art. 9°.- Deber de información del agente. Al momento de contactar al deudor moroso, el agente de cobranza deberá informar su nombre completo o razón social, DNI o CUIT, y la persona humana o jurídica para quien gestiona el cobro, luego de lo cual, brindará la información relacionada a la deuda reclamada.

En especial, deberá informar:

- a) Datos identificatorios del acreedor/a.
- b) Documento o poder que lo habilita al cobro.
- c) Origen o causa de la deuda y documentación que la respalda, la que deberá ser puesta a disposición del deudor.
- d) Composición detallada de la deuda, discriminando capital, fecha de mora, intereses devengados indicando tasa de interés aplicada, comisiones, gastos, honorarios, y demás componentes.
- e) Toda otra información que resulte necesaria para la cancelación de la deuda reclamada.

Art. 10.- Cobranza. Para el cobro extrajudicial de la deuda, el agente deberá contar con poder especial del acreedor a fin de emitir libre deuda liberatoria, debiendo expedir la constancia respectiva en los términos del artículo 731 del Código Civil y Comercial de la Nación. Dicho certificado deberá contener:

- a) Nombre, apellido o razón social del acreedor.

- b) DNI o CUIT del acreedor.
- c) Causa fuente de la obligación cancelada.
- d) Monto que se abona con el correspondiente detalle de capital, intereses y de corresponder, accesorios.
- e) Constancia de libre deuda de la obligación principal y sus accesorias.
- f) Firma y aclaración del emisor o apoderado. Se deberá entregar adjunto al certificado copia del poder donde consten las facultades conferidas para actuar en nombre del acreedor a los efectos previstos en la presente ley.
- g) Constancia expresa de que el acreedor nada más tiene para reclamar al deudor en relación a la obligación en mora y sus accesorias canceladas.

Art. 11.- Deber de informar el pago. Recibido el pago, total o parcial, de la deuda por la agencia de cobro, ésta deberá informar el hecho al acreedor en el plazo de cinco (5) días. En el mismo sentido, si el acreedor recibe un pago total o parcial de la deuda, deberá informarlo a la agencia en igual plazo, a los fines de que desista de seguir reclamando la deuda o en su caso, reduzca su monto.

Cancelada la deuda, es obligación del acreedor y de la agencia de cobranza realizar en el plazo de hasta cinco (5) días, todas las gestiones necesarias para quitar de las bases y registros de deudores y/o de información financiera, que por ellos o a instancias de ellos, hayan sido tramitadas. Los incumplimientos de estas obligaciones serán consideradas faltas graves.

Art. 12.- Incumplimiento. Verificada la existencia de infracciones e incumplimientos a las disposiciones de la presente ley, serán de aplicación las sanciones previstas en la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor, conforme el procedimiento establecido en la Ley 7.402.

Art. 13.- Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación de esta ley, la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia o el organismo que en el futuro la reemplace.

Art. 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Presidente – María Verónica Saicha Ibáñez, Vicepresidenta – María Cristina Frisoli, Secretaria – Moisés Justiniano Balderrama – Edgar Gonzalo Domínguez – Gustavo Bernardo Dantur.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor ha considerado el expediente N° 91-48.328/23, proyecto de ley de la señora diputada María del Socorro Villamayor: Propone establecer un marco jurídico que reglamente los sistemas de cobranzas extrajudiciales de deudas de cualquier naturaleza, comprendiendo las relaciones de consumo, que respete los derechos personalísimos al honor, a la intimidad y a un trato digno del presunto moroso, como así también, el derecho a la información del artículo 42 de la Constitución Nacional, y evite las conductas de acoso; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Justicia.

Sala de Comisiones, 30 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María Cristina Frisoli, Vicepresidenta – José Miguel Gauffín, Secretario – Fabio Enrique López – Sergio Gerardo Oliva – María Verónica Saicha Ibáñez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

T.40 eet

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-48.328/23, proyecto de ley de la señora diputada María del Socorro Villamayor: Propone establecer un marco jurídico que reglamente los sistemas de cobranzas extrajudiciales de deudas de cualquier naturaleza, comprendiendo las relaciones de consumo, que respete los derechos personalísimos al honor, a la intimidad y a un trato digno del presunto moroso, como así también, el derecho a la información del artículo 42 de la Constitución Nacional, y evite las conductas de acoso; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Justicia.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-48.328/23, proyecto de ley de la señora diputada María del Socorro Villamayor: Propone establecer un marco jurídico que reglamente los sistemas de cobranzas extrajudiciales de deudas de cualquier naturaleza, comprendiendo las relaciones de consumo que respete los derechos personalísimos al honor, a la intimidad y a un trato digno del presunto moroso, como así también, el derecho a la información del artículo 42 de la Constitución Nacional, y evite las conductas de acoso; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Justicia.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señora presidenta.

Esta iniciativa se presentó el año pasado, tuvo sus tratamientos pertinentes en las comisiones, en la República Argentina no hay muchas legislaciones en este sentido, con

lo cual me atrevo a decir que vamos a ser prácticamente pioneros en el desarrollo, ya voy a pasar a puntualizar el contenido del mismo, sí tiene una marcada existencia en países como: España, México; existe normativa acá, en Mendoza, en CABA y también la Secretaría de Comercio de la Nación posee una resolución que tiene conceptos muy similares que me sirvieron de base para la elaboración de este proyecto de ley.

El objeto de esta normativa es crear un marco regulatorio que reglamente los sistemas de cobranzas extrajudiciales de deudas de cualquier naturaleza, lógicamente, incluye también a cuestiones del consumidor. ¿Por qué se generó esta normativa? Cuando nosotros conversábamos con distintos diputados en estos últimos días y al momento de su elaboración con concedores del fuero civil y de la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia, uno observa como en un grupo reducido, muchos de los que integramos un grupo y empezamos a hablar de esto, vemos como tuvimos en nuestra vida situaciones donde por tener una deuda legítima o no, hemos tenido un acreedor que de una u otra maneja si no logró hostigar e intimidar al menos lo intentó. ¿A qué me refiero? Muchas veces en el afán de cobrar deudas, los acreedores transfieren o ceden su deuda a los que se llaman ‘agentes de cobranzas’, y estas personas, estas instituciones empiezan a intimidar, a hostigar, a acosar al deudor en la búsqueda de obtener el pago de la deuda.

Hace muchos años, yo mencionaba recién como antecedente a España, en 1989 había un grupo que se llamaba ‘las panteras rosas’ que eran contratados por aquellos acreedores o empresas de cobranzas para que persiguiesen al deudor en la vía pública, eran ‘las panteras rosas’ con unas valijas que decían: ‘cobro a deudores morosos’, y entonces perseguían a las personas, les estoy hablando de aquella época en que no existía la tecnología, los celulares u otros medios para poder incomodar a un deudor y lo hacían en la vía pública intimidándolo; una de las historias terminó, lógicamente, con un balazo en uno de estos disfrazados de ‘pantera rosa’ para cumplir este objetivo, pero les quiero decir como ya desde antaño existían las modalidades de acoso a un deudor. Con la evolución de la tecnología y el teléfono que es de hace muchísimos años, ustedes observarán cómo en algunos casos las cobranzas se realizan a través de llamadas telefónicas e, incluso, a veces, con cartas abiertas a los lugares de trabajo de las personas que tienen una obligación incumplida.

En muchas ocasiones se presentaron casos –y son conocidos en la Secretaría– donde se informa al empleador que determinado empleado se encuentra en una situación de deudor moroso y esto afecta, lógicamente, habiendo llegado en algunos casos hasta el despido. Estas situaciones a modo de ejemplo demuestran cómo existen acciones por parte de los acreedores o aquellas agencias de cobranzas a quienes les trasladan la deuda, para hostigar en la intención de compelerlo al cumplimiento.

– Suena el timbre.

Sra. VILLAMAYOR.– Esta normativa –como lo mencionaba usted en la lectura– se enmarca dentro de la Ley 24.240, Defensa al Consumidor y en el artículo 42 de la Constitución Nacional, ¿por qué es importante? Porque viene a crear un ‘tipo’ frente a este ilícito civil, frente a lo que hoy es la 24.240 y nuestra propia Constitución, que son normas de carácter general...

– Vuelve a sonar el timbre.

T.41 srp

Sra. VILLAMAYOR.-...carácter general que establecen el trato digno y equitativo. Acá estamos determinando la conducta o el acoso frente al deudor moroso, permítame la lectura del artículo 3°...

- Asentimiento.

Sra. VILLAMAYOR.- ...que dice: “Conducta de acoso u hostigamiento al deudor moroso. Se entiende por “acoso” o conducta de hostigamiento al deudor moroso, a toda actividad que, a los efectos del pago de una deuda legítima o no, importe la adopción de prácticas abusivas, injustas, invasivas de la privacidad y carentes de ética.”

De la lectura y de lo que vengo exponiendo se observa cómo esta normativa viene a priorizar derechos como la defensa y resguardo del derecho a la privacidad, el derecho a la intimidad, entiéndase ‘a la intimidad’ no solamente del deudor, sino también de los familiares que muchas veces son informados respecto a la deuda del pariente, en el afán de lograr el cobro y, un derecho que es muy importante, consagrado también en nuestra Constitución y en lo que hace a la Ley de Defensa del Consumidor como es el derecho a la información, entonces este proyecto de ley que consta de 14 artículos, nos plantea cómo el derecho a la información debe desglosarse de 2 maneras, 1: en el derecho que tiene el deudor a ser informado que su deuda ha sido transferida y, en caso de serlo hacia un tercero, es decir, a un agente de cobranza, éste debe informar al deudor al momento de exigir el pago, quién es la persona o el acreedor de quien ha recibido el crédito. Cuál es la deuda que se tiene. Cuáles son las condiciones. Y, en definitiva, respetar el derecho a la información nos permite que el deudor sepa a quién paga.

Quiero decirle que..., y mencioné que se ha trabajado con la Secretaría de Defensa del Consumidor y al respecto nos ha pedido que incluyamos un aspecto que tiene que ver con la creación de una oficina de atención personalizada, porque con el avance de la tecnología –como todos sabemos–, al momento que uno va a adquirir un producto o un servicio te atienden de una manera muy amable, tienen una información detallada, te brindan el tiempo necesario y no sería extraño que te brinden un café también. Ahora bien, cuando uno va a una empresa de servicio por un reclamo el trato ya no es personalizado, no es con esa deferencia, sino por el contrario, te atiende un asistente virtual que, como sabemos, la virtualidad y estos operadores no humanos tienen capacidad limitada, entonces, el usuario, el consumidor del servicio se ve afectado porque no encuentra una persona como dice la jurisprudencia ‘de carne y hueso’ que resuelva su problema.

Hoy la jurisprudencia está marcando la necesidad que todo agente de cobranza tiene que tener una oficina con atención personalizada, pero no sólo eso y de manera eventualmente virtual o con un sistema, supongamos vía zoom, sino de carácter presencial. Ese tema ha sido incorporado en el artículo 6° buscando que las agencias de cobranzas tengan, entonces, en nuestra Provincia una oficina. Éste es un requisito también, que va a configurar el ‘tipo’ o el ilícito civil en caso de que un acreedor hostigue a su deudor.

Otro de los aspectos es que el acreedor debe informar al deudor que ha transferido o ha cedido la deuda y a modo de síntesis, señora presidenta –porque observo que varios están apurados–, quiero decirle que esto va a tener como sanción lo que establece ya la Ley 24.240.

Nada más, señora presidente.

14.1
MOCIÓN DE ORDEN
–Vuelta a Comisión–

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidente.

En primer lugar quiero manifestar que entiendo la buena fe e intención de la diputada preopinante y un poco lo que es el espíritu del proyecto. Ahora bien, ya tenemos leyes al respecto que son bastante claras, también una Secretaría de Defensa del Consumidor en la Provincia, incluso creo que existe una en el municipio Capital, no sé si modificaron...

T.42 pjm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...si modificaron la estructura o no, pero hasta el año pasado estaba; hay leyes nacionales, un Sistema Judicial en la Provincia, todo lo normativo ya está; si bien es cierto muchas veces se cometen violaciones a la Ley de Defensa del Consumidor y a los derechos del consumidor, somos plenamente conscientes que muchas veces existen intentos fraudulentos para cobrar deudas inexistentes, lo sabemos, pero también es real que muchísimos deudores conocen que el reclamo de una deuda debe agotarse en sede judicial y especulan con los plazos de la Justicia, con la necesidad del que tiene que cobrar..., no sé si ustedes tuvieron la experiencia de que alguien les deba dinero por algún emprendimiento o negocio que llevaron adelante, es desesperante cuando uno invierte, trabaja, confía en los consumidores, vende sus productos, brinda sus servicios y de repente se encuentra ante un ‘moroso incobrable’. Si nos dirigimos a consultar la base de juicios en Ciudad Judicial se van a encontrar con muchos morosos que se caracterizan ‘por deber’ y su patrimonio está en la fortuna de haber encontrado acreedores que se agotaron de intentar cobrar algo que les pertenece, ya decían los romanos ‘las deudas deben cumplirse’.

En cuanto al texto normativo todo está escrito, esto no va a ser ninguna novedad. En cuanto a los recursos que necesita –ahí comparto la preocupación de la diputada preopinante– la Secretaría de Defensa del Consumidor realmente requiere de fondos porque existe una gran cantidad de incumplimientos a la Ley de Defensa del Consumidor es impresionante, no lo van a creer, no sólo en éste organismo sino incluso en sede judicial van a observar la cantidad de acciones de consumos, los procesos ejecutivos en los cuales se intenta percibir el cobro de la deuda, es decir las relaciones de consumo están sumamente conflictuadas en nuestro país y en particular en Salta; el mayor apoyo que se le puede brindar a la Secretaría de Defensa del Consumidor es un sostén presupuestario y de recurso humano.

Este proyecto no viene a traer claridad al respecto. Como abogado me corresponde solicitar la vuelta a comisión...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.-...porque en el artículo 5º establece: “Agente de cobranza. Entiéndase por agente de cobranza a toda persona humana o jurídica, incluyendo los estudios jurídicos organizados a tales fines, ...”, me parece que sería bueno escuchar la voz de la matrícula, para ello se debe cursar una invitación a los colegas, es mi deber pedirlo, espero que se haga lugar, porque si bien es cierto se escuchó a los integrantes de la Secretaría de Defensa del Consumidor no a los abogados litigantes que no tienen ninguna mala intención, porque aquí todo se pone en

‘blanco o negro’ y ‘el que persigue cobrar una deuda es malo’ yo puedo decir ‘que el que debe es malo’.

Entonces como hay muchas deudas -desde mi bloque somos conscientes- que se exigen y que no son reales, pero mucha gente cae en esa trampa, también sabemos que se cometen excesos respecto al reclamo del pago, es cierto que hay muchísimos morosos que son realmente incobrables, pero no podemos decirles desde esta Cámara que ‘van a gozar de un grado de impunidad’. Por ello, desde el Bloque Ahora Patria vamos a solicitar la vuelta a comisión y que se curse la invitación al Colegio de Abogados para que los matriculados representados por sus autoridades vengan y porqué no, mejoremos este proyecto.

Nada más, señor presidente.

– Suena el timbre.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión planteada por el señor diputado Cornejo Avellaneda...

Sra. VILLAMAYOR (*Sin conexión de micrófono*).- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

T.43 mmm

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar manifiesto el rechazo a la vuelta a comisión.

Quiero expresarle al diputado preopinante que existen normativas de carácter general como el Código Civil, la Constitución Nacional y la Ley de Defensa del Consumidor,...

– Suena el timbre del pasillo.

Sra. VILLAMAYOR.- ... pero lo que estamos haciendo acá es establecer el ‘tipo’, es decir el ilícito civil y sus características. Cuando determinamos algunos aspectos que demuestran que la conducta del acreedor hostiga, acosa o intimida, como por ejemplo, los constantes llamados a un número telefónico sin respetar los horarios de trabajo u horas de descanso, porque eso está establecido en esta normativa, y como me pidieron brevedad, no los pude leer; cuando en esta norma se especifica que si te envían una carta abierta a tu trabajo configura también el ilícito civil, estamos dando ya una herramienta. ¿Sabe por qué? Porque una persona que tiene una deuda así como posee derecho a contraerla, tendrá sus motivos para no pagar, y si bien el acreedor tiene derecho al cobro, no tiene de ninguna manera derecho a hostigar, a acosar, a invadir la vida privada, a intimidar, a informar a sus parientes y todas estas hipótesis que las ponemos a modo anecdótico, son cotidianas y permanentes. Y por qué no decirles a los estudios jurídicos que tienen este tipo de cobranzas que deben respetar el trato digno y equitativo. ¿Por qué no? ¡Porque son estudios jurídicos de abogados colegas!

Señor presidente, ¡el hostigamiento y el acoso son medidas arbitrarias que van en contra del Código Civil, de la Ley de Defensa del Consumidor! Estamos hablando en sede administrativa, la posibilidad de determinar aquellas conductas que invaden la vida privada de las personas.

– Suena insistentemente el timbre del pasillo.

Sra. VILLAMAYOR.- Y dar un detalle más: muchas veces los acreedores y los agentes de cobranzas, varios de ellos tienen esa única naturaleza, la de dedicarse a comprar deudas para luego hostigar, muchas veces intiman o notifican con apariencia de judicialización, con apariencia de estudios jurídicos, con apariencia de que se ha iniciado ya una demanda judicial, eso también encuadraría dentro del engaño y que debe, consecuentemente, hacer que aquel deudor preste atención y exija el derecho a información: quién le cobra, cuánto le cobra y por qué le cobra. ¿Sabe por qué? ¡Y esto es una realidad! Porque a veces uno tiene, por ejemplo, una deuda con el Banco Galicia, éste se la transfiere a COMAFI que a su vez se la transfiere a una agencia de cobranzas. ¿Y sabe qué le pasa a ese deudor? ¡Porque convengamos que encima la deuda puede ser falsa! Pero supongamos que la hubiera contraído, lo pueden llamar desde el Banco Galicia, de COMAFI, asimismo el agente de cobranza y los 3 de distintos modos acosan y se exceden en su ejercicio de cobro.

Por lo cual, señor presidente, si leen la norma con voluntad, entenderán que esta es la manera de tipificar –entiéndase dentro de lo Civil, porque no estamos hablando de delitos– una conducta que sí significa intimidación y acoso al deudor

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión solicitada por el diputado Cornejo Avellaneda; se va a votar.

– Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Rechazada la vuelta a comisión.

14.2

SOLICITUDES DE ABSTENCIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

En razón de que no se dará curso a la invitación al Colegio de Abogados de la Provincia, el Bloque Ahora Patria solicita abstenerse en la votación del presente proyecto, atento a que se estaría avanzando sobre la tarea profesional de un ejercicio que está legislado por ley provincial.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención del Bloque Ahora Patria, requerida por señor diputado Cornejo Avellaneda; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar autorización para abstenerme de votar. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención de la señora diputada Juárez; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Justicia, de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes. ...

T.44 cpv

(Cont. Sr. Presidente).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración de Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones y por unanimidad se aprueban: Capítulo I: "La conducta de acoso al deudor moroso", artículos 1º, 2º, 3º y 4º; Capítulo II: "De las agencia de cobranza", artículos 5º, 6º, 7º 8º , 9º, 10, 11, 12 y 13.
- El artículo 14 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-49.141/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

15

SOLICITAR AL P.E.P. LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA "SALA DE ESTIMULACIÓN PEDIÁTRICA" EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LA LOCALIDAD SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, DPTO. ORÁN

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-49.141/23, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina Rosana Ceaglio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las gestiones necesarias para la implementación y puesta en funcionamiento de una "Sala de Estimulación Pediátrica" en el Hospital San Vicente de Paul de la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Bernardo José Biella Calvet, Presidente – Gladys Lidia Paredes, Vicepresidenta – Laura Cartuccia, Secretaria – Osbaldo Francisco Acosta – Mabel Verónica Janeth Barboza – Patricio Peñalba Arias – Noelia Cecilia Rigo Barea – Teodora Ramona Riquelme – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. María Andrea Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-49.141/23, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina Rosana Ceaglio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las gestiones necesarias para la implementación y puesta en funcionamiento de una “Sala de Estimulación Pediátrica” en el Hospital San Vicente de Paul de la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Antonio Nicolás Taibo – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – María Cristina Frisoli.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Ceaglio.

Sra. CEAGLIO.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto surge debido a la necesidad de atención integral de la salud de nuestros niños, considero que es muy importante la creación de una Sala de Estimulación Temprana Pediátrica en el Hospital San Vicente de Paul, ya que es un factor determinante en el desarrollo cognitivo, motor, emocional y social de los pequeños, es esencial brindarles los recursos y las herramientas necesarias desde sus primeros años de vida. Su creación busca no sólo ofrecer un espacio físico con los instrumentos adecuados para llevar a cabo las terapias de estimulación con los profesionales apropiados a tal fin, sino también generar un ambiente cálido, acogedor en donde las familias se sientan acompañadas y apoyadas en este proceso de desarrollo de sus hijos.

Los beneficios de esta iniciativa son innumerables y para citar algunos ejemplos podemos decir que permitirá brindar atención personalizada, especializada a niños que requieren intervención temprana y esto puede marcar una diferencia significativa en su futuro, además al ubicarse en el Hospital San Vicente de Paul les facilitará el acceso a todas las familias evitando desplazamientos costosos y largos en busca de ‘atención personalizada’. Es importante también destacar que este proyecto cuenta con el respaldo y el compromiso del Ministerio de Salud Pública, quien va a realizar todas las gestiones necesarias para que esto se implemente y ponga en funcionamiento.

En conclusión, la creación de esta Sala de Estimulación Temprana Pediátrica, es una gran oportunidad para brindar un futuro mejor a nuestros niños asegurando que reciban la atención y el apoyo que necesitan en esta etapa crucial de sus vidas.

Por todo lo dicho les pido que me acompañen en la aprobación de este proyecto. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-49.337/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

16

SOLICITAR AL P.E.P. REGLAMENTAR LA LEY 7.874 “RÉGIMEN DE SPONSORIZACIÓN Y TUTORÍA DEL DEPORTE”; QUE TIENE POR OBJETO PERMITIR Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS EN LA PROMOCIÓN Y FOMENTO EN TODAS LAS FORMAS DEL DEPORTE

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el expediente N° 91-49.337/23, proyecto de declaración de los señores diputados David Taranto y Carolina Rosana Ceaglio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias para reglamentar la Ley Provincial 7.874 “Régimen de Sponsorización y Tutoría del Deporte” promulgada en el año 2015 y que tiene por objeto permitir y facilitar la participación de personas físicas y jurídicas en la promoción y fomento en todas las formas del deporte; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Pablo Raúl Alejandro Gómez, Presidente – Jesús David Battaglia Leiva, Vicepresidente – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda - Patricio Peñalba Arias - Isabel Marcelina De Vita - Matías Monteagudo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. María Belén Catacata, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-49.337/23, proyecto de declaración de los señores diputados David Taranto y Carolina Rosana Ceaglio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias para reglamentar la Ley 7.874 “Régimen de Sponsorización y Tutoría del Deporte”, que tiene por objeto permitir y facilitar la participación de personas humanas y jurídicas en la promoción y fomento en todas las formas del deporte; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Antonio Nicolás Taibo – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – María Cristina Frisoli.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

T.45 mgc

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-49.657/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

17

SOLICITAR AL P.E.P. CONSIDERE EL PAGO DE UN ADICIONAL A LAS “HORAS GUARDIA” REALIZADAS POR EL PERSONAL DE SALUD LOS FINES DE SEMANA Y FERIADOS EN LOS HOSPITALES CABECERAS Y DE REFERENCIA EN EL TERRITORIO PROVINCIAL

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-49.657/24, proyecto de declaración de la señora diputada Gladys Lidia Paredes y de los señores diputados Edgar Gonzalo Domínguez y Santiago Raúl Vargas: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, considere el pago de un adicional a las “Horas Guardia” realizadas por el personal de Salud los fines de semana y feriados en los hospitales cabeceras y de referencia en todo el territorio provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 16 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Teodora Ramona Riquelme, Secretaria – Bernardo José Biella Calvet – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Enzo Hernán Chauque – Gladys Lidia Paredes – Ricardo Germán Vargas – Santiago Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-49.657/24, proyecto de declaración de la señora diputada Gladys Lidia Paredes y de los señores diputados Edgar Gonzalo Domínguez y Santiago Raúl Vargas: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, considere el pago de un adicional a las “Horas Guardia” realizadas por el personal de Salud los fines de semana y feriados en los hospitales cabeceras y de referencia en el territorio provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de declaración fue presentado por la diputada Gladys Paredes, que hoy no puede defenderlo en este recinto debido a que se encuentra fuera de la Provincia por el grave estado de salud de su padre.

Éstas son las palabras de la doctora Paredes; solicito autorización para leerlas, señor presidente.

– Asentimiento.

Sr. DANTUR.- “Señores diputados, el presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitarle al Poder Ejecutivo que instrumente mecanismos para el pago de un adicional mayor a las horas guardia que se realizan durante los días feriados y fines de semana. Si bien ya existe este adicional, los valores no llegan a ser atractivos para que los profesionales y/o especialistas vean realmente una mejora en sus ingresos por realizarlas.

Las guardias constituyen una parte del Sistema de Salud en lo que se refiere a la atención en ocasiones de emergencias o urgencias, pero en el interior provincial también constituyen una extensión de la atención de consultorios externos, las personas pasan a hacerse ver en horas guardia porque los turnos de atención por consultorio externo son exigüos o directamente no existen.

Asimismo debemos recordar que los hospitales de cabecera del interior realizan las interconsultas de otros nosocomios dependientes de él, debiendo velar por la atención de todos los pacientes.

Los fines de semana y feriados se usan masivamente para realizar tareas recreativas o deportivas y, por consiguiente, la tasa de lesiones deportivas, siniestros de tránsito y accidentes domésticos aumentan de manera considerable. ...

– Suena el timbre insistentemente.

Sr. DANTUR.-... Y si los hospitales de referencia no cuentan con especialistas que puedan dar una solución inmediata, ya sea en traumatología, pediatría, cirugía, terminan ocasionando altos costos de traslado tanto al Estado Provincial como a la familia del paciente, sumado todo el trastorno psicológico y familiar.”

– Deja de sonar el timbre. Luego de unos segundos, reinicia nuevamente.

Sr. DANTUR.- “Un caso que sucedió en el hospital de Tartagal, que se repite semana tras semana a lo largo...”...

T.46 ech

(Cont. Sr. Dantur).-... “...a lo largo y ancho de toda la Provincia. El pasado Jueves Santo llegó al nosocomio de Tartagal un niño de 7 años desde la localidad Salvador Mazza con una fractura de brazo (cúbito y radio), pero al ser feriado y sumado a que se trataba de un fin de semana extralargo, no tenía traumatólogo de guardia ni tampoco el hospital de referencia más cercano como es el de Orán, es por ello que se procedió a colocarle una férula y un vendaje como la mayor solución transitoria y mandarlo de

vuelta a su casa, diciéndole que volviera el miércoles siguiente o sea 6 días después. El niño por su condición de tal, con dolores insoportables, tenía que esperar 6 días. De esa manera, la familia y el mismo hospital de Salvador Mazza entendieron que esto no podía ser así y terminaron derivándolo a la ciudad de Salta, donde finalmente se le dio una solución definitiva. Esto sucede todo el tiempo y en mayor medida los fines de semana y feriados, estoy segura que cada uno de los que estamos acá sentados tenemos conocimiento de historias parecidas.

Cuando se consulta en la administración del hospital: ¿Por qué pasa esto? La respuesta es simple: los especialistas prefieren no hacer horas guardia los días feriados, porque el incentivo económico para hacerlo no existe, más aún cuando la oferta de especialistas en el interior provincial es escasa. Quizás en Salta Capital, al ser mayor la oferta, pueden contar con ellos, pero en el interior es muy, pero muy difícil conseguir que médicos especialistas hagan horas guardia los fines de semana y los feriados.”

Todo esto, señor presidente, como diría un amigo mío, el doctor Raúl, se vuelve mucho más complicado por el deplorable estado de las rutas nacionales, por donde tienen que transitar los especialistas que en su mayoría residen en Salta Capital, para llegar a los nosocomios del interior.

Por todo lo expuesto, la doctora Paredes solicita a los pares que la acompañen en este anhelo, para que exista un incentivo económico real, para que en el interior provincial y en cada uno de los hospitales de referencia tengamos médicos especialistas en las guardias.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

Sr. BIELLA CALVET.- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar este proyecto de la diputada Gladys Paredes. En el sector privado se trabaja de esta manera, durante los fines de semana y los feriados los profesionales de la Salud que están de guardia pasiva tienen un plus económico para que puedan ir y asistir a los pacientes. En realidad esto no es un gasto para la Provincia, sino una inversión, porque si no tenemos el especialista el paciente se puede descompensar y terminar en terapia intensiva, generando un alto costo, además le puede costar la vida.

Por eso, desde ya adelanto mi voto positivo y espero que el resto de los diputados también acompañen esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-49.260/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría

se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

18

**SOLICITAR AL P.E.P. EL NOMBRAMIENTO DE UN
MÉDICO FORENSE PARA EL DPTO. GENERAL SAN MARTÍN**

T.47 eet

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-49.260/23, proyecto de declaración de la señora diputada Mirtha Esther Miller: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, disponga el nombramiento de un médico forense para el departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las gestiones necesarias para el nombramiento de un médico forense para el departamento General San Martín.

Sala de Comisiones, 29 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Enzo Hernán Chauque – Bernardo José Biella Calvet – Ricardo Germán Vargas – Santiago Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zalarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-49.260/23, proyecto de declaración de la señora diputada Mirtha Esther Miller: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, disponga el nombramiento de un médico forense para el departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 30 de abril de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

19

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero manifestar alegría en cuanto a que a nivel nacional en el tratamiento de la Ley de Bases se incluyó de nuevo un capítulo que a nosotros como Legislatura y como salteños, Provincia productora de tabaco, nos afectaba mucho, que es aquél que tiene que ver con la eliminación de los privilegios a Sarandí, a Otero.

Como ustedes saben el 27 de diciembre del año pasado, cuando se presentó la original Ley de Bases, se incluía este tema, sin embargo, curiosamente, en la presentación del 9 de abril de este año, en la nueva presentación de la Ley de Bases ante el Congreso, se observó que estaba excluido este capítulo. Esta Cámara, con fecha 14 de abril, con la firma de varios diputados, entre los cuales estábamos usted, señor presidente, yo, otros pares y varios senadores, es decir la Legislatura salteña sin distinción de Cámara Alta o Baja, expresamos la necesidad de que el Gobierno Nacional reviera la exclusión y volviera a incorporar este capítulo con el objeto de terminar con el privilegio de algunas empresas que lo único que hacían era evadir impuestos y a la vez - pedíamos en aquel escrito o en aquel sencillo petitorio a Nación- que se habilitara el debate, porque entendíamos que es importante -y acá ya me voy a circunscribir al ámbito local- conocer cuál es la mirada y cuál es la voluntad de cada uno de los representantes salteños elegidos por el pueblo que hoy están formando parte del Congreso Nacional.

Ese momento que nos parecía impensado, porque se tornaba difícil la posibilidad de la incorporación, cuando hoy, un diputado, el diputado nacional Juan Manuel López de Hacemos Coalición Federal solicitó la inclusión y puso el tema a votación -como muchos ya saben, porque estuvimos leyendo los periódicos en el día de la fecha- se obtuvo 82 votos favorables, 77 por la negativa y 69 por la abstención, pero no sólo se logró la inclusión para que de una vez por todas aquello que decía la Corte Suprema de Justicia de la Nación, respecto a que se terminen con los privilegios, que era desatendido por tribunales federales inferiores que tenían decisorios diferenciados o a contrario sensu, nos permitió además lograr ese objetivo que nosotros en el pedido del 14 de abril decíamos ‘queremos el debate, queremos ver las caras, queremos ver las opiniones’ y allí tomamos conocimiento cómo en representación de Salta, Provincia productora, tabacalera, votaron en contra -con el daño que eso significa- el diputado Zapata, la diputada Orozco y el diputado Moreno, dieron la cara y dijeron: ‘no nos importa la producción, queremos privilegiar a Sarandí...’ ...

T.48 srp

(Cont. Sra. Villamayor).- ...a Sarandí’, ‘queremos que la evasión grosera que tiene continúe, que aquéllo que dice la Organización Mundial de la Salud respecto a desalentar el consumo no se escuche’, porque cuando uno vota en contra de esto, está

precisamente manifestando eso, pero también se dio que otros diputados como las diputadas Vega y Calletti y el diputado Outes quienes junto con el Gobernador venían teniendo sendas conversaciones con distintos actores a nivel nacional para lograr ese resultado y acompañar con su voto que son quienes votaron positivamente y acompañaron las acciones del mandatario en ese sentido, dieron también la cara y dijeron: ‘Estamos de acuerdo con eliminar los privilegios del señor del tabaco’, pero sí quedó el voto de 1 de nuestros legisladores, del diputado Estrada que ‘tibiamente’, repito, ‘tibiamente’ se abstuvo, no tomó postura, no se animó a decir qué piensa. Creo que son preferibles aquéllos que dieron la cara, aunque sea en contra de nuestra propia producción, frente a aquél que se esconde en la posibilidad de ‘abstenerse’ que da el reglamento, para no brindar su opinión y decir que, en definitiva: ‘Nos está jorobando’.

Señor presidente, simplemente quiero expresar que espero que esta historia de la incorporación a la ley continúe y que, efectivamente terminemos porque afecta, no sólo a las familias de tabacaleros, no sólo a esas 200.000 personas que viven del tabaco, sino que afecta a la Nación con el IVA, a las provincias con los recursos coparticipables y fundamentalmente a la producción.

Otra cosa que no es menor, a aquéllos que como yo, luchamos y defendemos la ley ‘libre de humo’ que también hace que se desaliente el consumo del tabaco. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar que mi bloque apoya rotundamente el proyecto de declaración contenido en el expediente N° 91-49.337/23 que consideramos hoy en el Acta de Labor Parlamentaria porque tiene que ver con el cuidado de la salud psíquica y física, con mejorar la integración en la comunidad a través del deporte y asimismo, con la cantidad de deportistas destacados de nuestra Argentina y otros tantos niños y jóvenes con gran vocación y talento que necesitan el apoyo para sentirse estimulados, contenidos y acompañados para lograr crecer y continuar obteniendo logros como lo viene haciendo el país a través de ellos en relación a la actividad deportiva. Más allá de las disciplinas populares, hay personas que practican, por ejemplo: Balonmano, natación, patinaje, boxeo, voleibol y que, como mencioné, tienen talento y requieren ser apoyados.

Quiero solicitarle al diputado Taranto y a la diputada Ceaglio que como su proyecto quedó sin ser defendido y, considerando muy importante el tema de la sponsorización, la tutoría y la participación de las personas físicas y jurídicas en la promoción y fomento de toda actividad deportiva, que dentro de Manifestaciones – habiéndolo conversado recién con el diputado Taranto–, pueda fundamentarlo si usted así lo autoriza, señor presidente. Esa es mi intervención. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segura Giménez.

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestarme en relación a lo que dijo en estos días el presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos respecto a nuestro proyecto.

Por lo visto él no lo leyó y sus asesores tampoco le explicaron de qué se trata la iniciativa porque una de las cosas que mencionó fue que: ‘Ahora están las

telemediciones' y, es un tema que se consideró en el proyecto. También dijo que: 'Imprimir la...

T.49 pjm

(Cont. Sr. Segura Giménez).-... 'Imprimir la foto en la boleta de la luz tendría un costo mayor', cosa que no es verdad, primero porque EDESA ya no entrega las facturas, la envía de manera digital a la mayoría de los usuarios y, por otro lado, se contradice cuando alega que hay un 87% de medidores fotografiados todos los meses.

Me llama la atención y me sorprende que el presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos no se alegre con este proyecto de ley, porque él está para controlar, para defender a los usuarios y cuando habla de 'nosotros', pensé... si jugamos al truco ponemos 'nosotros y ellos' y no sabemos quiénes son 'nosotros' y quiénes son 'ellos', ya que cuando hace referencia a 'nosotros' en realidad habla de EDESA, yo estaba convencido que se refería a 'nosotros los usuarios'; también dijo que 'nunca lo invitaron a la Cámara de Diputados y que cuando vino lo hizo por decisión propia', pero recuerdo que en ese momento estaba el señor diputado SándeZ, mandato cumplido, quien dijo cuando lo nombraron como presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos: 'qué bueno, porque tenemos un guerrero que nos va a defender', luego de su visita expresó que: 'no veía esa actitud en el doctor'.

La verdad es que no quiero que venga a mostrarme 'cuadritos' y esas cosas porque ellos se diluyen cuando uno observa la factura, aquí traje boletas de luz de Tucumán, Jujuy, La Rioja, del departamento General Güemes y Salta Capital; voy a ser breve, por ejemplo, en Jujuy el kilovatio el comercio lo paga 121 pesos, en Salta una casa de familia paga entre 170 y 195 pesos; si nos referimos a Tucumán abona 16,27 pesos; La Rioja 8,47. Voy a hacer una comparación entre enero y febrero del mismo NIS, donde no hay agua porque es una finca que sólo cuenta con una vivienda, en enero se pagó el kilovatio 71,90 y en febrero 195,69 pesos, un 272% más; y, es evidente que el Gobierno de la Provincia lo llamó y le dijo: '¿qué hiciste, qué pasó?' Porque todo el pueblo salteño comenzó a quejarse con estos aumentos de la energía eléctrica, es ahí donde el presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos toma la decisión de postergar los próximos incrementos por 120 días.

Voy a dar otro ejemplo y el último, una casa cerrada en Salta con 157 kilovatios de consumo pagó 27.500 pesos, en Tucumán una casa con 1.372 kilovatios de consumo abonó 22.320 pesos bimestrales.

Entonces que a mí no me venga a mostrar 'cuadritos' porque ésto es una realidad, que vea la factura, no me puede decir que nosotros estamos por debajo de la media y salir a criticar un proyecto que ni siquiera lo conoce; debemos pensar y en este caso el presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos tiene que honrar el trabajo que posee que es defender a los usuarios salteños...

T.50 mmm

(Cont. Sr. Segura Giménez).- ...usuarios salteños, no creer que es parte de esa empresa, sino que –repito– debe resguardar a los habitantes de Salta, porque cuando el Gobierno de la Provincia, evidentemente, le planteó este problema se retrotrajeron, ahí sí el Ente Regulador de los Servicios Públicos podía decir: 'ah no, postergo el aumento'. Entonces, si vos le das un incremento a una empresa, si le estás dando el importe de la tarifa que corresponde, significa que es el precio justo, que no lo podés postergar; y en este caso es obvio que existe un error, el cual hay que revisar. Pido al Ente Regulador de los Servicios Públicos que se ponga a trabajar por los salteños, con el mandato que le otorgaron, porque hay una diferencia abismal con respecto a las provincias vecinas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que quiero expresarme en la misma dirección que el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, porque advierto una tendencia en los medios y en el debate que nos van llevando a una discusión que no es real, y si ahora veo una publicación donde se hace referencia a los porcentajes que se detallan en la factura de EDESA, dicen: ¡uh, Dios mío, la boleta de luz está compuesta por ‘tanto’ de energía eléctrica, otro ‘tanto’ de la Municipalidad, de Alumbrado Público y demás! Es como que están queriendo desviar la cuestión de lo que es la discusión de fondo que, tal como lo dijo el legislador preopinante, es notable el elevadísimo costo de distribución en la Provincia. Yo disiento en cuanto a que el presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos es ‘el malo de la película’, porque si hay una decisión política él y los miembros del directorio duran 2 minutos en el cargo... ¡ésa es la realidad! ¡Ellos son claramente del saenzismo! De hecho una exministra encontró una salida laboral como integrante del directorio del ENRESP. Entonces –insisto–, acá hay una decisión política; no es un error o una mala praxis de los directores. En ese Directorio no están representados los usuarios, lo expresé hace un rato y ahora lo ratifico, por lo tanto nunca habrá una voz clara que busque, escarbe y se oponga a cosas como las que se hicieron en agosto pasado, donde el razonable beneficio para la empresa distribuidora de energía eléctrica terminó creándonos un máximo histórico 14,6%, sobre el porcentaje que se calcula en relación del activo de la empresa, quiere decir que el activo que nosotros le dimos en su momento –supongamos que hoy en día es del 50% y el otro 50% lo fue gestionando a lo largo de 28 años de contrato, pero con la plata de la gente, porque esta firma no puso ‘un mango’–, y el que generó en ese período, ellos cobran el 14,6% ‘limpito’.

Entonces, si no nos ocupamos de lleno a la revisión de ese contrato, esto no se va a solucionar y nos van a seguir ‘distrayendo’ diciendo: ‘¡Qué malo es el señor Saravia!’; ‘¡qué mal, hay un error!’ ¡Qué malo...! ¡No! En definitiva estamos protegiendo, a la empresa privatizada en su momento, pero no vamos hacia el problema de fondo. Esto ocurre sistemáticamente en todos los contratos de privatización que se hizo desde el Poder: EDESA, Aguas del Norte –que después se volvió a estatizar–, el juego, lo tenemos también en la AMT, porque allí preservamos a la empresa, no hay competencia entre ellas, simplemente existe SAETA que fija un precio y está ‘cartelizado’, por decirlo de alguna manera, porque no hay una competencia entre las firmas, ni una licitación donde pugnen por un precio menor... ¡No! Se fija uno, ‘se dan vuelta’... ‘que lo pague el usuario, no hay más subsidio, la culpa es del Presidente Milei... ¡paguen nomás! Pero no estimulamos la competencia entre las empresas y en el caso de EDESA es lo mismo, estamos resguardando un negocio privatizado hace 28 años y lo tendremos que sufrir 22 años más; y cada vez se acrecienta ‘el razonable beneficio de la firma’.

Evidentemente no lo vamos a solucionar, y advierto un operativo...

T.51 cpv

(Cont. Sr. Gauffín).- ...un operativo de prensa –por decirlo de alguna manera– que busca distraer la discusión de fondo. Como lo dije con anterioridad no vamos a solucionar el problema de la gente si no nos involucramos de lleno en revisar ese contrato y esa estructura de costos que hace que el monto a pagar por la distribución de la energía en Salta sea el más alto del país.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRSIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

Sr. TARANTO.- Gracias, señor presidente.

Pido disculpa por no haber tomado la palabra cuando me correspondía fundamentar el proyecto, no sabía que tenía que apretar el botón pensé que era automático.

En líneas generales respecto a la sponsorización deportiva creo que es necesario darle los medios a las instituciones y a los deportistas para que puedan financiarse, considero que esta ley es de otra época por los problemas financieros que hoy tiene la Provincia, no obstante es importante dar batalla e insistir para que se reglamente, primero porque es necesaria y segundo porque hubiese correspondido reglamentarla a los 90 días de su promulgación.

Por otra parte quiero hacer una reflexión personal respecto al timbre, cuando llaman a los diputados, me hace acordar a los sacerdotes que retan en la misa a los que están presentes por culpa de los que no están, al final de cuenta terminamos siempre los mismos a esta hora.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado cuando no figure en la computadora, levante la mano.

Sr. TARANTO (*Sin conexión de micrófono*).- Me dio vergüenza.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Escuché en una entrevista al Ministro de Infraestructura, al ingeniero Sergio Camacho, anunciar algunos cambios en la Ley de Ministerios, espero que sea para achicar y eficientizar el Estado no para generar más costos. Dentro de esas modificaciones dijo que la Secretaría de Deportes pasará a pertenecer al Ministerio de Desarrollo Social, por este motivo traigo a colación un proyecto que presenté en septiembre del año pasado pidiendo que el Poder Ejecutivo analice la conveniencia de que la Secretaría de Cultura vuelva a estar bajo la órbita del hoy Ministerio de Turismo y Deportes atendiendo a la vinculación que hay entre turismo y cultura. Por supuesto que no se puede negar la relación que existe entre educación y cultura, creo que hasta puede ser una competencia natural del Ministerio de Educación, sin embargo sabemos que dicha cartera aparte de incluir educación y cultura, también tiene ciencia y tecnología, es decir que lejos de darle el lugar preponderante que se merece 'cultura' a veces queda desdibujada, sobre todo por la demanda que genera educación.

Por experiencia como funcionaria en turismo pude ver la estrecha relación que tienen los grupos de trabajo de turismo y de cultura en toda la Provincia, ya que existen diversos programas de financiamientos que están dirigidos a ambos sectores. Considero que estando en la misma cartera se puede generar una simbiosis en la que ambas actividades se potencien. Es evidente que una parte importantísima de lo que se promociona en turismo tiene naturaleza cultural, porque Salta cuenta con raíces culturales muy fuertes, de hecho el patrimonio urbanístico de los museos, las fiestas patronales, la del Milagro, el desfile en honor a Güemes y todos los espectáculos se

muestran al mundo a través de las acciones de promoción que hace Turismo. Sabemos que el turismo es uno de los 5 pilares del crecimiento para nuestra Provincia y me parece que trabajando en un mismo ministerio, se pueden vincular más ágilmente ambas actividades para potenciarlo, pero además para que...

T.52 mgc

(Cont. Sra. Sierra).-...para que a través de éste se promuevan actividades de desarrollo y búsqueda de fondos para acciones vinculadas directamente a la preservación y promoción de nuestro patrimonio cultural. Ése es mi pedido y voy a volver a poner el tema sobre la mesa, porque me parece que es muy importante.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, con respecto a un tema que fue noticia durante estos días, referente a Rosario de Lerma.

Muchas veces uno escucha que desde el Gobierno Provincial dicen que están promoviendo Ficha Limpia, pregonan sobre la Ficha Limpia. Sin embargo, llevaron de candidato a un intendente que fue electo en el año 2005 al 2015, luego fue senador desde el 2017 hasta el 2021 y en las últimas elecciones de nuevo fue electo intendente – quedando en reemplazo su mujer como senadora–, con un Concejo Deliberante oficialista en su totalidad, que responde a su lineamiento. Por fin la Justicia está actuando –y esperemos que haga lo que corresponde–, se va a elevar a juicio la causa de desvío de fondos públicos por parte del actual intendente Sergio Omar ‘Topo’ Ramos, el mismo que estuvo en la cárcel por actos de corrupción. Entonces no sé por qué hablamos de Ficha Limpia si una vez más se le da la estructura política, una lista, un partido para que participe nada más y nada menos que Gustavo Sáenz, quien está promoviendo ‘Ficha Limpia’. Como expresa el dicho: “el zorro pierde el pelo, pero no las mañas” y evidentemente así es.

La causa por la que irá a juicio es por peculado por fondos girados por la Provincia en el año 2013 para la construcción de viviendas que nunca existieron, ¡él recibió la plata, pero las casas no están! ¡Ah, claro, pero él dice que: ‘Ésta es una operación mediática’! ¡Ésta es una de las tantas causas que tiene en la Justicia! Seguro ustedes recordarán que le prestó un vehículo oficial de la Cámara de Senadores a su amiga, una exconcejal de Rosario de Lerma que andaba de ‘joda’ con amigos y chocó la camioneta; bueno, esto sigue pendiente en la Justicia. En el 2019 tiene otra causa por el centro de convenciones, una obra que quedó inconclusa, pero él recibió los recursos y quedó como si ya se hubiese terminado.

¡Espero que la Justicia actúe como debe, como lo hizo con Manuel Cornejo el exintendente de Campo Quijano! ¡Que le den una pena ejemplificadora, para que ningún otro político se anime a robar! ¡No es posible que sigamos teniendo ‘Topo’ Ramos en todos los municipios de la Provincia y las causas queden impunes porque éstos responden al Gobierno, y no quiero pensar que la Justicia también! ¡La gente quiere creer en la política y la única manera de que eso suceda es que las cosas se empiecen a hacer como corresponden, y en este caso sería que pague lo que le robó a todos los ciudadanos!

Repito, ¡esta persona ya estuvo presa por actos de corrupción!, y le dieron una lista para que participe de nuevo como candidato a intendente, por supuesto que con estructura y plata de los contribuyentes se llega y hoy otra vez es intendente, con un

Concejo Deliberante donde el 100% de los ediles –los 9– le responden a él y ni siquiera lo controlan, cuando su función principal es controlar...

T.53 ech

(Cont. Sra. Galleguillos).-...controlar qué está haciendo el intendente con los fondos de la gente. Ahora perdió los fueros, así que espero –nuevamente lo recalco– que la Justicia salteña actúe, queremos creer en ella.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Hoy vinieron los concejales de Aguaray, porque se cerró la escuela del dique que está ubicada entre dicha localidad y Pocitos. La verdad que esto es lamentable, en vez de tomar esa decisión, deberíamos inaugurar instituciones educativas nuevas o construir más aulas, porque cuando empiezan las inscripciones se forman largas filas de padres que buscan asiento para sus niños, y ahora la situación se agrava porque los chicos de este establecimiento no tienen donde estudiar. Supuestamente –es lo que dijeron los concejales– esto se debió a la falta de nombramientos de docentes.

Por eso, me gustaría que desde esta Cámara se presente un pedido de informe – porque esto sucedió hoy en horas de la tarde y ellos andaban por acá deambulando– para saber qué pasó, por qué se cerró la escuela y por qué no hay maestros. Reitero, la situación es lamentable, porque no hay vacantes en los establecimientos, los padres desesperados hacen largas filas buscando un asiento para sus hijos, por eso considero que en lugar de cerrar instituciones se debería construir más aulas o edificios educativos.

Nada más, señor presidente.

20

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a la señora diputada Claudia Gloria Seco y al señor diputado David Taranto a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada Claudia Gloria Seco y el señor diputado David Taranto proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 21.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados